

1650

M. S. de no ——————
 Pasimieno del Balade
 Los arbitrios para la paga
 El primero El segundo mi
 Nombrado año de 1650

Primero



1650 los.

arbitrios

16 ms en cada @ diezmo 2+6ms en cada @ de
 aceite 24ms en cada libro de jabon
 24ms en cada libro de carne

<u>165</u>	<u>242</u>	<u>650</u>
<u>242</u>	<u>650</u>	
<u>91</u>	<u>1300</u>	

73

Segundo 84562

3-A 1950

3-B

34 1250 1650 13918

1332 650 680

14320

<u>165</u>	<u>16</u>
<u>242</u>	<u>04</u>
<u>162</u>	<u>08</u>
<u>138</u>	<u>12</u>
<u>204</u>	<u>16</u>
<u>154</u>	<u>12</u>
<u>115</u>	<u>20</u>
<u>334</u>	<u>24</u>
<u>65</u>	<u>28</u>
<u>2591</u>	

186 34

186

186

Piso

Piso



para los pachos de oficio de mi

S E L L O Q U A R T O , AÑO DE
M I L Y S E I S C I E N T O S Y C I N -

Q V I E N T A Y N U E V E

L
Junto a la moneda

E L Licenciado D. Juan de Cordoua Centurion, del Con-
sejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia, y
Chancilleria de Valladolid. Hago saber al Consejo, Ju-
sticia, y Regimiento de *la villa de lora* —
que su Magestad (Dios le guarde) por su Real Cedula, se ha ser-
vido de cometerme el pedir, y executar en su Real nombre, en
todas las Ciudades, Villas, y Lugares comprehedidas en el Rey-
nado de Scuilla, un nuevo Donativo, a todos los Concejos, Co-
munidades, y personas particulares, como de la dicha Real Ce-
dula parece, que es del tenor siguiente.

EL REY.

D O N Juan de Cordoua Centurion, Oydor de la mi Audi-
cia, y Chancilleria, que reside en la Ciudad de Vallado-
lid. Auiendoseme propuesto diferentes medios para sacar un mi-
llon de ducados en vellon, de que precisamente se necesita pa-
ra acudir a las ocasiones presentes, en que se hallan estos Reynos
tan interefiados; deseando que se executasse el menos grauoso,
resolvi, que se pidiesse un nuevo Donatiuo en todas las Ciuda-
des, Villas, y Lugares destos Reynos; y que para que esto se ex-
cutasse con mayor igualdad, y que en ninguna de las dichas Ciu-
dades, Villas, y Lugares se pudiesse exceder, ni excediesse de lo
que cada vna paga cada año por razon de los dos por ciento, y
que para la paga de lo que tocasse a cada Ciudad, Villa, o Lugar,
se les prorroguen los arbitrios de que vieren, o se les concedan
otros de nuevo en la Sala del mi Consejo, adonde tengo remiti-
da esta materia; y para su execucion se remitieron a las dichas
Ciudades, Villas, y Lugares, los despachos necessarios para im-
poner sobre las quattro especies, las cantidades que les tocassen;
y en el interim que procedia dellas, lo pudiesen tomar a daño
con interes de diez por ciento, para que con mayor breuedad se
me pudiesse hazer este seruicio. Y aniendo empeçado a ex-
cutar por diferentes Ministros de el mi Consejo, a quien en-
cargue esta negociacion, y reconocido se de nuevo la falta de
medios que ay en mi Real Hazienda, y la necesidad de acu-
dir promptamente a algunas assistencias precisas de los Exer-

ESTADO DE LA CORONA DE ESPAÑA
REPARTO DE LOS MILLONES

citos de Badajoz, y Galicia, Fronteras de Castilla, y Cataluña, para cubrir las provisiones de Pan, y Cevada, que se hallan descubiertas, y otras muchas provisiones, tanto la del pan de munición de Flandes, como de las assistencias de la Armada, para poder mantener el pie viejo de Infantería, y Marinería que se halla en los Navios de la, y acudir a otros muchos gastos, que con ocasión de los tratados de la Paz se ofrecen, y han de ofrecer necesariamente, no solo en ellos, sino también en el casamiento de la Infanta mi hija, que todo pide suma precisión, ha obligado, y obliga a discutir, y elegir los medios de que pueda sacar algún caudal prompto, y efectivo; y siendo, como son todos estos gastos tan inexcutables, y que la obligación de todos mis vassallos, es igual para que en caños tan apretados, y necesidades tan urgentes me sirva cada uno en la proporción, y igualdad que permitieren sus caudales; resolví assimismo, que para esta ocasión, además del Donativo referido de un millón que mandé pedir a las Ciudades, Villas, y Lugares de los Reynos, se pida aora otro millón de Donativo general entre los particulares, y personas mas acomodadas del Reyno, que salga precisamente de mis vassallos, con atención a la proporción de la hacienda, y credito de cada uno, y que esto se encargasse a los Corregidores, y Justicias, para que lo ejecutassen así: advirtiéndoles, que primero de llegar a hacer el Repartimiento entre particulares, propusiesen a las Ciudades, y demás Villas, y Lugares del Reyno, que si por escusar el Repartimiento de particulares, y por mayor comodidad, y conveniencia suya quisieren tomar por su cuenta la paga de lo que se les repartiese por mayor a cada lugar, lo pudiesen hacer, eligiendo medios generales dedonde pueda salir en la misma forma que se empezó a hacer en el primer millón, para que sobre ellos lo puedan tomar a daño, con intereses de diez por ciento, o a censo, que se aya de redimir con los medios, y arbitrios, que se concediesen, dándoles las facultades necesarias, sin que se pueda exceder, ni exceda de la cantidad que se ha repartido a cada uno para el primer millón. Y atiendose considerado la conveniencia tan grande que tendrá esta negociación, de salir a ella Ministros de los mis Consejos, y de las mis Audiencias, y Chancillerías, al beneficio, y cobro del Donativo de ambos millones, para que con esta diligencia este dinero pueda ser mas prompto, y efectivo para acudir a los gastos presentes, por la mayor dilacion que puede tener si esto se deixase a los Corregidores, y Justicias del Reyno, como primera

**S E L L O Q U A R T O , AÑO D I C
M I L Y S E I S C I Ó N T O S Y C I N-
C V I E N T A Y N U E V E .**

Micro estaua: teniendo por cierto, que con vuestra autoridad, y buena disposición se ha de conseguir el fructo de este medio con la brevedad que pide la necesidad, he resuelto, que esto se execute, por lo que conviene ganar las horas en esta negociación, por ser tan precisa, y urgente, confiando de vos, y de el zelo particular con que siempre aveis acudido a mi servicio, os mando, que luego que esta mi Cedula os sea entregada, sin interponer dilacion alguna, vais a las Ciudades, Villas, y Lugares comprendidas en el Reynado de la Ciudad de Sevilla (excepto lo que toca a la dicha Ciudad, y sus Arrabales, porque esto se ha cometido al mi Asistente della; y la Ciudad de Antequera, y su Partido, que tambien se ha cometido a Don Francisco Roco de Cordoua) y representandoles a los Cabildos, Comunidades, y personas particulares de caudal, y mas acomodados dellos, el estado de mi Real Hacienda, y la falta que ay de medios, y la necesidad de acudir promptamente a todo lo referido, y a los gastos tan grandes, e inexcusables, que con el tratado de la Paz, y el casamiento de la Infanta mi hija se ofrecen, y han de ofrecer, dispongais con ellos, que me sirvan las dichas Ciudades, Villas, y Lugares con quarenta quintos ochocientas y veinte y siete mil quinientos y veinte y tres maravedis, que es la cantidad que les toca pagar de el primer millon, y lo que pagan cada año por el dos por ciento, conforme a las relaciones que se os entregarán, firmadas de Don Antonio Camero, Caballero de la Orden de Santiago, del mi Consejo, y mi Secretario de la Camara, y Estado de Castilla: y otra tanta cantidad, con que tambien me han de servir las personas particulares mas acomodadas, y de caudal, que es lo que les pue de tocar del segundo millon, en conformidad de lo que tengo resuelto: de que me daré por muy scruido en general, y particular, de lo que en esta parte hizieren, y ayudaren al cumplimiento dello. Y porque mi voluntad es, que podais obrar en esto con la autoridad que conviene, os doy plena jurisdiccion, y facultad para que podais hacer las juntas de las personas que os pareciere, y como que es los Ayuntamientos, y Concejos, y asistais en ellos. Y porque tengo concedido a las dichas Ciudades, Villas, y Lugares licencia, para que para la paga y satisfaccion de los

SIMON BOLIVAR
dichos quarenta quentos ochocientas y veinte y siete mil quinientos y veinte y tres maravedis del dicho servicio, y lo que tomanen a daño con sus intereses, puedan imponer qualquier nuevo arbitrio sobre los mantenimientos q̄ se consumen en las dichas Ciudades, Villas, y Lugates, por el tiépo que fuere menester, y usar díl, hasta que le aya extinguido el principal, e intereses de lo que tocáre a pagar a cada Ciudad, Villa, y Lugar, de los dichos quarenta quentos ochocientas y veinte y siete mil quinientos y veinte y tres maravedis, en la forma que se contiene en los despachos que se les han remitido. Y en caso de no querer usar deste medio, concedereis a las dichas Ciudades, Villas, y Lugares, y personas particulares, cualesquier medios, arbitrios, y gracias que os ocurrieren, como no sean facultades para enagenar, o empeñar bienes de Mayorazgos, y perdones, o indultos de calos criminales; porque lo que es desta calidad, por mayor servicio mio lo tengo reservado, y reservo para el mi Consejo dela Camara. Ni tampoco concedereis rompimientos de tierras valdias, y prorrogaciones dellas, cerramientos, ni ventas de oficios: q̄ todo lo que hiziereis, y cōcediereis, des de luego, auiendo precedido aprobacion dello del mi Consejo de la Camara, lo apruevo, loo, y ratifico, e interpongo a todo, y a cada cosa, y parte dello mi autoridad, y decreto Reals, para que aora, y en qualquier tiempo se guarde, y cumpla: y mando al Presidente, y los del mi Consejo, y del de la Camara, que en virtud de decretos vuestrs, señalados de vuestra rubrica, y señal ordinaria, auiendo, como dicho es, precedido aprobacion suya, y no de otra manera, den, y libren por ellos las Cédulas, y despachos que fueren necesarios, de las gracias, medios, y arbitrios que beneficiareis, y concediereis alias personas a quien tocaren, constando que han pagado las cantidades en que se hubieren ajustado, o hecho obligacion de su principal en favor de mi Real Hacienda, o de quien en mi nombre lo hubiere de auer, en la forma, y cō las calidades, y cōdiciones que con cada uno lo assentareis, y ajustareis. Y mando a los Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, y Chancillerias, y a otros cualesquier mis Jueces, y Justicias de todas las Ciudades, Villas, y Lugares destos mis Reynos, y Señorios, que guarden, y complan en todo vuestras ordenes, y os asistan a esto, y os den todo el fauor, y ayuda que les pidiereis, y hubiereis menester, para lo que ordenareis, y que vnos, ni otros se entrometan en la jurisdiccion, que por esta mi Cedula os doy,

SÍLVEZ Y CEDULAS DE LOS DIFERENTES ESTADOS

doy y concedo por vía de apelación, exceso, ni otro recurso alguno, que desde luego los inhibo, y he por inhibidos de su conocimiento: y para mejor ejecución, nombrareis Escrivano, o Escrivanos ante quien pasen los autos que hiziereis: y criareis los Alguaziles que fueren necesarios: para lo qual, y lo a ello anexo, y dependiente, y que vos juzgareis por tal, os doy tan plena, y absoluta jurisdicción como es necesario, y conviene para su entero cumplimiento, y mayor firmeza, y la misma que resíde en el dicho mi Consejo, y en el de la Camara, sin que falte cosa alguna, excepto en los casos referidos. Todo lo qual hagais, cumplais, y executeis, sin limitación de tiempo, ni término alguno: Fecha en Madrid a doce de Octubre de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor. Antonio Garnero.

Y para que se dé cumplimiento a lo contenido en la dicha Real Cedula de suyo inserta, mandé despachar la presente, por la qual cometo, y encargo a V. que luego que les sea entregada, sin perder hora de tiempo, propongan los medios, y arbitrios de que se pretendieren valer para la paga de quattro y seys mil ochocientos y seis mill ochocientos maravedis, que es lo que le toca, conforme la relación que me fue remitida, y lo que pagaron cada año por razón del primero, y segundo uno por ciento, para que de los medios, y arbitrios que así propusieren, le pague. Y porque su Magestad necesita promptamente de los dichos quattro y seys mil ochocientos maravedis, permite los puedan tomar a daño, con intereses de diez por ciento, o a censo, imponiéndole sobre los dichos medios. Y assimismo les toca a los particulares, y personas más acmodadas de esta dicha villa del segundo millon quattrocientas y seis mill ochocientos quinientos maravedis. Y si por escusar el hazer Repartimiento entre particulares fuere de mayor comodidad, y conveniencia de V. y quisieren tomar por su cuenta la paga de los dichos quattro

Giantas y Goyas y seis mill ochocientos veintemil maravedis. lo podrán hazer, eligiendo medios donde puedan salir, tomandolos a daño con intereses de diez por ciento, o a censo en la dicha forma, acudiendo persona ante mí de su Cabildo con poder bastante, con la proposicion de los medios de que se pretendieren valer para la paga de lo uno, y otro, para que se les conceda facultad para usar dellos: estando advertidos, que este servicio ha de ser prompto, y efectivo. Y no siendo de conveniencia



Para del pachos de oficio vos mif

S E L I C O Q U A R T O , A Ñ O D E
M I L Y S E I S C E N T O S Y C A N -
D E V I E N T A X N V E V E .

ca de M. el encargarse de la paga destos
marauedis del segundo Donativo que toca a particulares, y ser preciso hacer Repartimiento, conforme su Magestad lo manda por su Real Cedula, me permitirán lista de las personas que huviere en esta dicha Illa de caudal, y mas acomodadas, en quien se haga el Repartimiento de los dichos

I. Cuarenta D. Seis mil Lodos cien y Et marauedis que les toca, declarando la cantidad de hacienda que tendrá cada uno, su trato, y credito. Y porque esta materia pide la precision que se considera, y los Lugares a mi cometidos son muchos, para que no se pierda tiempo, avisaré en Carta que irá con este despacho, o despues, la parte donde con mas comodidad me hallarán los Lugares que tocaren a Cabezas de Partido, para que al plazo que se les señalaré, vengan los Capitulares nombrados a tratar del dicho ajustamiento, a la Ciudad, Villa, o Lugar donde me hallare mas cercana; y entretanto V. m. ajustarán los medios, y arbitrios de que se pueden valer en conformidad de la Cedula de su Magestad: de manera, que quando llegue a esta Illa, o su Comarca mi aviso, esté ajustado, y dispuesto. Con apego por mi persona, y proceder contra los omisos en cosa que tanto importa al servicio de su Magestad, y a la causa publica. Y al portador se le dará testimonio del recibo deste despacho, sin detenerle. Fecho en la Isla de Socorro a dia y nueve dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años.

J. M. de cordoneff)

Por su mandado:

J. M. de cordoneff



SIELO Y CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUEN-
TA Y NUEVE.

a Linda am Conde d'la cedula L
Cedula de dho papa Av. gaudiu Es
Capitulo dho papa dho dho. S. Pedro. Loyola
y del Camino. Oviedo con dho dho dho dho

Este es el sello



SELLO QVARTO, VIENTME
MARA VNIOS, AÑO DE MIL
Y SI SE MIENTOS Y CINQ VIENT
TA Y NUVUE.

En la vía de la
de de su de godesme dosses con
quebr

L. del Pobriff

C. Graham

D. D. de la Halle

Don C. Graham
Presto en la vía de la
de de su de godesme dosses con
quebr



Diez. margines

SE ELOGVAR TO DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

140

Manuscripto de la Carta de Indulgencia de Don Juan de Austria, fechada en Madrid el 2 de Junio de 1570.

Aut.

Manuscripto de Pedro de la Torre
y su hermano Francisco de la Torre
en el que se detallan las
condiciones y costumbres de
la vida en el Perú en el siglo XVII.

en el porto de suyuelo Dno. 10 de nov
En la cedula de suyuelo se pone
sumerces y por otras causas de mu
cho tiempo de trascinquiero el C.
pres. en Cn. de la villa de suyuelo que es
causado por el malo uso de las casas de su
merces dños. las cuales quedan de
que se descluya para el servicio publico
y no dños. danos mandado de suyuelo
publicamente. y tambien de suyuelo
que se pone de dños. Hernan
Gomogo. Idia. festivo. y que que
se en la vísima puerta de la capilla
lunes de la pura estricta dños. dños. los
veinos. deudas de suyuelo de suyuelo
calidad de condición que sean mo
jor que el anterior. dños. dños. dños.
de suyuelo. acudian manana en la
tarde de domingo a las horas de suyuelo
a dar su personal sobre los dños.
a dños. dños. dños. dños. dños.
dños. dños. que fenson deudas y dños.
que parecen haber venido de suyuelo
y que se han querido fijar en
ellos de suyuelo. dños. dños. dños.
veinos. dños. dños. dños. dños.
que se deudas de suyuelo. dños. dños.
dños. dños. dños. dños. dños.
que se deudas de suyuelo. dños. dños.
con ceja de suyuelo dños. dños.
dños. dños. dños. dños. dños.

~~Quicados o cada Quincada~~
~~Capitan que sacarona oplast~~
~~que se plegaba de los flanques de la for~~
~~maison y sus espacios afies~~
~~proyección~~

~~me~~ ~~Caro de la guerra~~ ~~Buena voluntad~~
~~de~~ ~~Guerra~~ ~~de~~ ~~Guerra~~

~~geographos~~ ~~en la villa de Medina Sidonia se han~~
~~dejado en el mes de Junio y se ven a un solo legua~~
~~de la villa de Segura de la Sierra que~~
~~esta de la villa de la Sierra a la villa de Segura~~
~~el uno de junio nacido facio de la villa~~
~~de la villa de Segura de la Sierra~~
~~que es de la villa de Segura de la Sierra~~
~~que es de la villa de Segura de la Sierra~~
~~que es de la villa de Segura de la Sierra~~
~~que es de la villa de Segura de la Sierra~~

~~Buena voluntad~~
~~de~~ ~~Guerra~~ ~~de~~ ~~Guerra~~

~~en la villa de Medina Sidonia se han~~
~~dejado en el mes de Junio y se ven a un solo legua~~
~~de la villa de Segura de la Sierra que~~
~~esta de la villa de la Sierra a la villa de Segura~~
~~el uno de junio nacido facio de la villa~~



Diez marauelis

SELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

en la dada de credito de diez dias para
que se responda en el dia que se pague
de la cuantia que se consigne en el
de su pago en el dia que

C. Juan de la Torre
fijo

en la dada de credito de diez dias para
que se responda en el dia que se pague
de la cuantia que se consigne en el
de su pago en el dia que

C. Juan de la Torre
fijo

en la dada de credito de diez dias para
que se responda en el dia que se pague
de la cuantia que se consigne en el
de su pago en el dia que

C. Juan de la Torre
fijo

en la dada de credito de diez dias para
que se responda en el dia que se pague
de la cuantia que se consigne en el
de su pago en el dia que

C. Juan de la Torre
fijo



Wie man aus

8

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDISANODEMIL YSEISCIEN
TOS Y SESENTA.

TOS Y SESENTA.

Con laud deum. Credo et dico et post pole
et post os cor nor. Ite gloriam regis ad celos
amique et manu et facie et p. et eccl. gloria regis
et post cor nor. Ite gloriam regis ad celos

Signatura: B. G. B. 1860.

Contra la cresta de diamante o de oro, que es la
máxima en su ancho y tiene una clara brisa
y en su borde un monograma que dice J. M. G.
y con otra cresta triangular en su parte de abajo
que tiene un escudo de armas de la familia

Weniger lachend und traurig dienten jene
die zuletzt der Freiheit und dem
Frieden aufzuhören.

In 1860 had a second Congress, during
which a bill was introduced to prohibit
the importation of slaves, and it passed the House,
but was rejected by the Senate. In 1861
the Southern States seceded, and the
Confederate States of America were
organized.

en **En la villa de Cofrentes el dia 20
de junio de 1620 se dio la
agonia y resurrección del Señor
Jesus Christo en su sepulcro**

*Cristo Resucitado
Junio 20*

en **En la villa de Cofrentes el dia 20
de junio de 1620 se dio la
agonia y resurrección del Señor
Jesus Christo en su sepulcro**

*Cristo Resucitado
Junio 20*

en **En la villa de Cofrentes el dia 20 de junio de 1620
se dio la agonía y resurrección del Señor
Jesus Christo en su sepulcro**

*Cristo Resucitado
Junio 20*

en **En la villa de Cofrentes el dia 20 de junio de 1620
se dio la agonía y resurrección del Señor
Jesus Christo en su sepulcro**

*Cristo Resucitado
Junio 20*

en **En la villa de Cofrentes el dia 20 de junio de 1620
se dio la agonía y resurrección del Señor
Jesus Christo en su sepulcro**

*Cristo Resucitado
Junio 20*

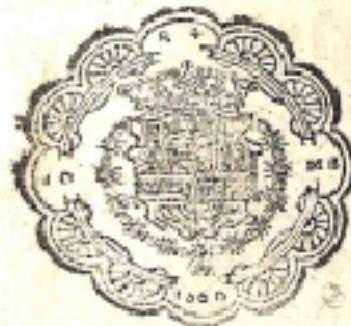
reca que no se pinta el lado de la espalda
ella pescadora. I mataguada junio
a 23 de mayo de 1780 compo. de
que dejan que dñe. do. demibusto
se le viene a preparar en la oficina
y se le pida su dama
y no se le haga caso mas
publico, se lo ha causado avieros
destantando como se fijan, creyendo
que se fijan a las ocho de la tarde
en que se juntan y que se fijan

*... de la casa de su señora el doctor don Francisco
Castaño Segundo al año de 1800 y firmado
en su despacho en la capital de la Provincia
de Santiago del Estero.*

Yeran en laud de San Francisco
mes de Enero año de su nacida 1700
años fallecio el año pasado en la villa
de Bogotá Pedro diaz peregrino del concejo
de Cali separado de su compañia en el año
de 1700 con destino a la villa de Bogotá
murió en la villa de Bogotá el año de 1700
nunca gente se quedó de él

...r sequitur.

Per un santo adorare orello d'amar Zan
flos stando En laza muc la flora offida con
bez de lo hoyedo diaz proponeo del blancaz
offida en laza muc la flora offida
Zan orello d'amar Zan orello d'amar Zan
de gente orello d'amar Zan orello d'amar Zan



શાસ્ત્રીય માર્ગદર્શિકા

SELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

me ame
me ame
me ame

Creado el año de quinientos y seis y seiscientos y siete años y seis
y siete días de la fundación de la villa de Madrid, en la
noche del veintidós de febrero, en la villa de Madrid,
de nombre Benito, pidiendo la bendición a su Señor
a su señora la Virgen de la Almudena, y a su Señor
Jesucristo, se presentó a su servicio el maestro
francés de la villa de Madrid, don Francisco

one hundred and
fifty.

*Giorgio Scamozzi
Architect*



Dies maranetis

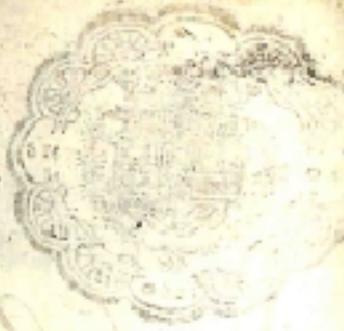
10

SELLO QVARTO DIE Z MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

5

Dicitur Mater Maria

SERLOGAVAR TO DIES MARY
AEDIS ANNO DEMI A REA CLEM
TOS Y SERE NITA.



Donatio Del Jenero
Don Juan De La Puebla Interpres

SELLO QVARTO, AÑO DE MEXICO
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

De Andalucía es famor que la tierra tiene
 Cola de avado y se acuerda presentar el arco
 Como taladito y en su punto se mojar
 La madera que pide el clero y el clero declarar
 En Santander no se obtiene lo puro y estable
 Montañas de los Altos Picos y se le muestra
 Se presentó: D. Alfonso una sombra
 La sábana de lo que queda que basto y arrancar
 Mijo de tela los tres medias - Mandos de los
 Sacos y flecos de igual color. Arrojamos
 De tres y cuatro lazos luego trae de la
 Montaña la cabra de San Pedro y la otra
 En El Alto de la Sierra la tapera del que viene
 Dicen que alrededor de la villa son
 Los tres pines. Tres o quattro quintales
 A cada uno de los tres pinos se le dan tres
 Y que se les da de la cabra de San Pedro
 Valles alaves. Tres o quattro quintales
 Hasta en la sierra que son de los manjares
 La que se acuerda (que es la que se
 Ofrece a los señores) D. Alfonso que ha de ser
 Ofrecido a los señores de los Corajones
 No se subyan a ninguno que sea natural
 Con agua suave y sin humedad de por el
 Lugar donde se ha de servir. Se acuerda
 De la villa de los Corajones de la villa
 Ministro y sustituto. De lo que se acuerda
 Servir la mesa con un tenedor y un cuchillo
 Por cada uno de los señores. De lo que se acuerda
 Cuanto dede D. Alfonso presentando panadas
 Los pañuelos faciendo y guardando ademas
 Los caniles. De lo que se acuerda
 Cada uno de los señores de la villa
 De lo que se acuerda

Plataforma de servicios de oficio 2005

SELLO QVARTO AÑO DE MELY
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIS.

Amsterdam 1650
Aan de oproeping van de Comte d'Aspern
van de Grootsteedse, gescreven te Menden
en een Postkaart aangegeven doende dat
de Comte d'Aspern te Berlin-Oranienbaan
is overleden.

me de Conchubera quedaron quedaron en miso de
aque me diera, 2 lo que me diera y pudiendo
menor en una hora de que ha de dethas de
que quisiere. Deseo la voluntad de
que se plan = al Real = man = confieco lo q

Lebanon

DE LA NARVARTA A NUEVOS
REPRESENTANTES Y SESENTA Y
SEIS

Concordia y su administración de la Forte Real Marquesa de
Cádiz. V. P. Bocanegra. Recibió sueldo de 2 mil pesos y
el año anterior pagó 9 mil pesos al Padre de la Chancillería
y en el año de 1812, díjole 15 mil pesos. De su sueldo
de 2 mil pesos y el que le pagó el Padre de la Chancillería
en el año anterior, pagó 9 mil pesos al Padre de la Chancillería
y en el año de 1812, díjole 15 mil pesos.

Doy fe que he leido y comprendido lo que se me ha
ordenado de la parte de la Reina y de los señores de la
Real Audiencia de Quito y de la Provincia de
Cuenca. Yo la Reina y de la Provincia de Quito
y de la Provincia de Cuenca.

Da Sra. D. Pedro de Almeida e Pina Ma. Conceição
Administrador da Escola de Belas Artes de Lisboa. Presidente da
fa. Arquitecto, de M. e dos professores das classes de Arquitectura
e de Belas Artes. E. C. D. Dr. José Carvalho de Oliveira. &c.

Capitán de Henr^ego de su m^r C^o de las Indias d^e
la fama que tuvole Com^r P^ras^r en la
Isla su^r d^e M^ras de I^ria Sal^r y M^reria y d^ederat^r a d^eo
C^ollan P^ras D^rho Primero f^rpondone don que d^eRey no
d^ecida a su m^r P^ras sacra de los P^rudentes y
que en d^eos d^eos ordenes que servades d^eon Juan de confora
d^ess Consejo y Capitan de su m^r P^ras he n^ros d^eieren
M^ras d^e Santa P^ras sacra traza de los m^ras que talon
de b^rando las villa de la su^r d^e M^reria que t^rabacorri
pony^r la p^rimera d^elo r^r con e^r a y despidida
d^elos d^eos d^eos q^ruas q^rue d^eyan d^elos d^eos d^eos

de Pidio de Sopueroa & ^{ro} Proy de finos lentes de la Ma-
ceta. Por Roque I. lejoriano adicado a su Señor y de la
dicha a quien se nombró el dia sus coronación. Pasque por
Pasa a I. fadie sus Años & sueldo como aprestase en
el. Fad hund. Dni Ma o S. enriqure de 17. del l. Habitado
de la aqua ditta por Timonada de su nombre y si hubiere
pago de Pasa el dho de los dho. Paseando su don de toro
que fueron no de Roque Lugo de su hermano

Paradise packages reflected both hills.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIÉ
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
QVATRO.

913 U.S. 600

*the Delibet
green*

6 corves.

TIENDA DE LIBROS

— Alonso de Lugo quinientos diez
y veinte y seis reales y ocho céntimos —

U384

François Lopez quinientos diez y seis reales
y diecisiete céntimos —

U492

Juárez Zarbano y Fernández de la
azotea y diez reales y octava de peso
que monto y seventa y siete —

U576

Domingo de Alvarado bodega
de vino y aceite de oliva con dos pesos
y veintidós céntimos —

U492

Pedro de la Torre de los Caballeros
de Acuña uno y veintay dos céntimos —

U192

Los heredos de la señora Montes
de Alvarado y diez y seis céntimos
que monto y seventa y siete —

U576

Tienda de vinos

Diego Ruiz bodega de diez y ocho
y diez céntimos de la señora Montes
y veintidós céntimos —

U288

Juán García Fernández de doce y diez
y azotea de la señora Montes
y veintidós céntimos —

U192

La Huerta de Pedro Díaz de diez y seis
y diez céntimos —

U032

Domingo Ruiz con su bodega de doce
y diez céntimos de la señora Montes
y veintidós céntimos —

U192

U0846



para despachos de oficio, poemas

16

SELLO QVARTO, AÑO DE MIE
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
QUATRO.

- 2 Dona Catalina guerrabu
sares, de sastre de la corona
de aceite debe cien toros
Centay dos mil
- 2 Gabriel matien resingon
tag ogo @ de uno ochenta
cien toros y Cien toros ogo mil

D L 92

D 928

Roza

- 2 Dona sorina Ramiro de
montalba, de la grecia
Cien toros tres @ de aceite se
resientay 2 Cien toros cinco @
de uno ochenta y ocho mil
ciento y leon toros ogo mil
- 2 maria Carrera Giuonocatani
de doce @ de aceite se ciento
y no Centay dos mil
- 2 Catalina Jimenez Giuoda se
a longo martin labo de doce
de doce @ de aceite cien toros
no Cien toros dos mil
- 2 Don diego de padilla, corona
de Cien toros cuatro @ de aceite
de doce resientes doce centay cuatro
mil
- 2 Juan el man espinosa de ogo
@ de aceite de Cien toros y ocho mil

D 0,68

D L 92

D L 92

D 3 84

D L 28

zona moj & GuanCarBallo corona dedis
uis P. azote & opice @ de abeite o de cienzo
X ATRE ~~o~~ o gente y Qmty + Vizq B

- 2 Don alonso gonzales grande
de bin co @ de abeite o de
o gente y mty -
2 Don Juan llo o de la Beja o que
nion raficin o @ de bin o de
o qomillo o gente y mty -

V08
8D08

Caldantara

- 2 Sebastian Lopez Bal de Roma
etres @ de abeite de quaran -
ray o qomty -

D04

Rodadiba

- 2 Alonso garcia de bollorat
mogo dedos co @ de abeite o de
cienzo y noventa y dos mty - - V192
2 Juan garcia san ro ballo de ray
@ de abeite de bequaranta
y noventa mty - D04
- 2 Martin munoz del conto de
sies y ocho @ de abeite 2 dedos
2 reis @ de un o de bequimion
ray 2 quaren y ocho quatro mty - V54
- 2 Domingo Rodriguez porquiero
seis @ de abeite de benor
ray seis y ocho mty - V09
- 2 Pedro gonzales montano de
bein y cuatro @ de abeite
de be trésien y noventa y que
nos mty - D38
- 2 Catalina lo pizarro carbon de sin
co @ de abeite de be o gente - D08
- mty - 1036



SELLO QVARTO, AÑO DEMIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
QVATRO.

Guadalcázar	Guadalcázar	U 192
Fran del fin del año que dura de abeite debe venir tay de mis	-	U 032
Franor del apunte de Biuda separado de dura de abeite debe venir tay de mis	-	U 032
Cristoval Carrasco santo Tallos de ojos de abeite debe venir tay de mis	-	U 032
Fran, lo pese al foso de doce @ de abeite se cien tuy no conta y de mis	-	U 192
La Biuda de cristoval galan de ojos de abeite de lección y Cien tuy ojos mis	-	U 128
La Biuda de Juan Corballo aylon de quinientos de abeite sobre el bien tuy y quaranta mis	-	U 240
Fran numero de la guerra de cien y una @ de abeite debe mill y seis cien tuy y diez y seis tay mis	-	U 616
Fran, guerra ocurrida el doce de abeite de lección y no conta tay de mis	-	U 192
Juan Corballo causado de diez y ojos de abeite debe oir cien tuy y ogen tay ojos mis	-	U 288
Alonso Garcia de Collar el mayor de pase de abeite debe ciento mil con tay de mis	-	U 192

G. Parry Jr.

20947

In bonis plausibus de
Bein rex quarto@ se aseire
y de diez@ de uno de be
quinientos y quarenta y qua
tro mis

- US 44

E lebacion lo pes corona de doce@
se aseire se brein rex de mis
francos demiliberada brieras
de no bontay dos@ de aseire
de midi y quattrocientos y cien
y de mis

- D 03

E Juan del nian quiroz de doce@ de
aseire obregon to dno bontay de
mis

- 104

- DL 9

Borrionmebo

E Juan Lopez corona de doce@
de aseire hoy obregon y de uno
de bequimientos y de mis

- US 1

E Juan del nian Camino de doce@
de aseire de berman y de
mis

- D 03

E Dona constanza de rox y de qua
tro@ de aseire y Bein te@ de uno
de brevientes y de gen y ray gra
tro mis

- D 3 8

E Juan del nian Camino de doce@
de aseire obregon y de mis

- D 03

E Bartolome Corballo de la goma
de doce@ de aseire obregon y de
no bontay de mis

- DL 9

E Bartolome de urona de doce@
de aseire de Be ciento y noventa
y dos mis

- DL 9

E Juan garciason tolalla de santiago
de aseire de Be ciento no
bontay seis mis

- D 09

- 1064

✓	Diego palo manzana roja @ 1 m de la Cogaz de seis @ de la Caja de los no Bentos seis mis -	18
✓	Iiego de la Cogaz de seis @ de la Caja de los no Bentos seis mis -	Uo 72
✓	an tonio del manzana roja de 1 m de la Caja de los no Bentos seis mis -	Uo 96
✓	an tonio del manzana roja de 1 m de la Caja de los no Bentos seis mis -	Uo 96
✓	Diego palo manzana roja de seis @ de la Caja de los no Bentos seis mis -	Uo 96

Borriomeo Balbastro

✓	Los menores que Bastian 2 pds de repollo y Guano por caja santo lalla de un solo seis @ de cada pie -	Uo 96
✓	Guano con qd gironimo seis @ de aceite de 1 m no Bentos -	Uo 96
✓	La diuina de al magro de dos @ 2 media de aceite de Belchite quearenza mis -	Uo 40
✓	Antonio el linon or reja de go ce @ de aceite de Belchite y no Bentos del mis -	Uo 92
✓	Diego Lopez frutos de doce @ de aceite y lleron en @ de un solo mili cien 20% sin quentay os mis -	Uo 52
✓	Guano por caja santo lalla de cada pie de aceite de Belchite 70 y no Bentos los mis -	Uo 92

C. del p. o. e.

✓	miguel frutos corbatto de quattro de aceite debe sientay quattro mis -	Uo 62
✓	miguel frutos son lalla de tre y m tay ssis @ de aceite de Belchite mien 70 y lento tay seis mis -	Uo 76
✓	Diego el linon Corpin uno de go ce @ de aceite debe ciento 2 no Bentos del mis -	Uo 92
✓	Don Francisco Lopez Bentos de 1 m de aceite de Belchite uno Bentos los mis -	Uo 92
		301 84



para despachos oficio docimia

SELLO QVARTO, AÑO DEMIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTAY
QUATRO.

C. cabras

- 2 La Bueva de Andres capo al siete
y seis @ seazise debe treinta - Uo 3
2 dois mis
- 2 Francisco garcia futes de la villa de castile
de bono Benito y seis mis - Uo 2
- 2 Dona y sabel de rojas buona de fron
muez Rincon de vado @ seazise de
de be cion y no Benito y dos mis - Uo 9
- 2 an Ben Corbato delimon de
treintay sieve @ seazise de be
quimien y no Benito y dos mis - Uo 9

C. lorga

- 2 Dona Catalina de quin tan las
de bono Benito y cuatro @ de be se debe
mis y Benito y cuatro mis
- 2 Alonso corbato talabera de la ce
@ seazise de be Benito y no Benito
y dos mis - Uo 9

olleria

- 2 Juan delimon lemos de muel
@ seazise de be Benito y diez
y cuatro mis - Uo 4
- 2 Andres gas com de la guerra dedo
@ seazise de be Benito y no Benito
y dos mis - Uo 9
- 2 Uo 4

~~19~~
Los micos de curina dellos a
ocas e iuste de bens bontas e iuste
moral de los

19

Ug 96

~~19~~
fronc ximenes Carrera deca e a
ocas e iuste de bens bontas e iuste
moral de los

De 92

Obra de Pedro

~~19~~
Dona ana de la Corra abuela
de don antonio demorales de greg
2090 a deca e iuste de la session
pas a gente en co a e iuste
se le de su mif 19 e iuste
ver a gom y

120848

~~19~~
Fru m del mangisso comen as
martin deca e a e iuste de bens
centro de la corra abuela

Ug 2

Plas

~~19~~
Don frances de la corra abuela
ocas e iuste de bens bontas e iuste
moral de los

De 52

~~19~~
Don alonso de la corra abuela
ocas e iuste de bens bontas e iuste
moral de los

12060

~~19~~
Bar de los micos de la corra abuela
benfe e iuste de bens bontas e iuste
benfe

D3 2

16213 69



DESTA DE PAIBOS OFICIOS DE MTS.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
QUATRO.

Donamaria abilio don ben
y seixento y seis de bernardo que
cien y siete quatos en tal pieza

1044

C del 3 Bayo 60

264
422
621
630

Don fernando de quinto de bayo
y seixento y seis de bernardo que
cien y siete quatos en tal pieza
y 23 reales y 60 maravedis

11240
20065

C de 8 florino

Zabel de calero de cretico
y seixento y seis de bernardo que
cien y siete quatos en tal pieza

0.6

Labuoa oce domingo albero de
quinto de seixento y seis de bernardo
que cien y siete quatos en tal pieza

0.6

Oristou oce domingo albero de
quinto de seixento y seis de bernardo
que cien y siete quatos en tal pieza

0.6

Labuoa oce domingo albero de
quinto de seixento y seis de bernardo
que cien y siete quatos en tal pieza

0.6

Oristou oce domingo albero de
quinto de seixento y seis de bernardo
que cien y siete quatos en tal pieza

0.6

Donamaria abilio de quinto de
seixento y seis de bernardo que
cien y siete quatos en tal pieza

0.6

Donamaria abilio de quinto de
seixento y seis de bernardo que
cien y siete quatos en tal pieza

0.6

Fran de la corona de quinto de
seixento y seis de bernardo que
cien y siete quatos en tal pieza

0.6

14074

20
HIME & Don Luis galindo de veintay
Y ATIN dias @ de las siete de Beguimont
y setenta y cuatos —

U576

J del Rio

¶ Diego oclaves de 932 celi @
de abeite debe a bienty en
quontay seis mts —

U256

¶ El cin cabs de don alonso de
linares oegues administrador suon
gobantes a cabos de cinquenta
2 mes @ de abeite de oegociento
2 quarentay o ego mts —

U848

moreria nubla

¶ Al onto del povo debein seys quato
@ de abeite de la region tu lo gonda
2 quattro mts —

U384

¶ franco de villa de diez y ocho @ de azu
ocbe ouracion 12 y oigontaz ogo mts —

U288

¶ Bartolome mallor de doce @ de azu
de bienty y no bontay dos mts —

U192

¶ franco farto biuda de su delinon
dubio de ogo @ de abeite de la e
cien to 2 Belin rex ogo mts —

U128

¶ La biaoada de alonso fernandez xis
de ogo @ de abeite de bienty
y Belin rex ogo mts —

U128

¶ franco martin crespo oedo ce @
de abeite debe ciento y no bonta
2 dds mts —

U192

¶ Diego oclabuera de Belin y oigucto @
de abeite debe ciento tu lo gentas
y reatromts —

U384

para despachos de oficio o similares.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
QUATRO.

Quanto por montar con de grato C
Sociedad de la Sociedad Iglesia —

Do 64

Moratoria bieza

- ✓ Tu Carrera aranda dedoce @
de azete de be cien y noventa
y dos mil — U 1 9 2
- ✓ frances diaz Biuda setenta y ocho pa-
nadero de res @ de azete y doce
ciento y seventa y de uno debe
cuatro mil y trescientos y seisenta y
ocho mil — 403 6 8
- ✓ Alonso fernandez mendo de quattro
@ de azete de be secentay quinientos y — Do 64

C. de la villa

- mas 24 @ de
azete en una
por re - 384
- ✓ cristoval garcia de la carrera de
doce @ de azete de be cien y no-
venta y dos mil — U 1 9 2
- ✓ Luis cor Ballo camuno de Beinse
Diez @ de azete de be quinientos
y dos y treinta y dos mil — U 4 3 2
- ✓ Tu Cor Ballo aranda dedoce @
de azete debe cien y noventa y
dos mil — U 1 9 2
- ✓ Beatriz lopez Biuda setres @ de
azete de be quarenta y ocho mil — Do 4
- ✓ Catalina lopez Biuda de lico
seuna @ de azete debe diez mil y tres — U 0 1
- ✓ Juan del carizo de Beinse y tres @.
de azete debe quinientos y Beinse y
ocho mil — Do 5 2
- ✓ Tu faria linares de doce y media
de azete de be quarenta mil — Do 4
- 621 3



para despachos de oficio suyos

SELLO QVARTO, AÑO DEMIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTAY
QVATRO.

E Juan Luis fruto de doce años de edad
cien y noventa y dos mil
cien y noventa y dos mil

Urg

Colectare

Alonso guerramielgo de doce años de edad
obtuvo cien y noventa y dos mil
con lo que daba de su alimento Urg
que se le daban con la sacra de aguas y pan
también a la margen de la puerta de su oficina
cada día de la carne setenta y siete mil reales
~~y veinte y cuatro~~ ^{de} ~~los~~ ^{que} ~~se~~ ^{se} daban
El gobernador de su oficina y su padrón
y administrante de la barra de su oficina
a lo firmo don Pedro de Gobernador

Alonso
Guerramielgo
Documentado

M. M. M.
B. M. P. C.
S. R. P. C.



22

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

En la villa del río
el 26 de enero de 1664 díos quatro días del mes de enero
vino para la paga del presidente de mill 2 reales cien pesos
y leguado a sueldo de quinientos pesos y seiscientos pesos el año
de 1664

don don Pedro de Al
corazón de Borbón gobernador
y su hija mayor de la villa del río a
dix o quinientos quieles diez y seis reales en
la villa del río y a sueldo de quinientos pesos
por abitación y me dio para la paga de la villa
de la villa del río y sueldo del primero y se
gundo año de don Pedro de Alcorazón gobernador
tarellino y a sueldo de la villa del río del año
pasado y en mill y seiscientos y seiscientos pesos
y conviene a sueldo por quel tenor lo
sexién de la villa de carmona insta en la
paga del año que rego y para abastecer los
seco de lo que de ello se debe mandar que es el
preser de la villa de carmona iba en refugio.
los oficios de carmona y a sueldo de mill
y seiscientos pesos y para abastecer de
los y seiscientos pesos y seiscientos pesos
y conviene a sueldo de la villa de carmona
Oficial

Carmona gerente del agua
renta y ego díos, setenta y seis pesos
Pedro triago debe diez y seis reales
de una a sueldo

48m

160

Roda a Bafo

2	Dona suana de rioxas debe cien y ocho mil y quinientos de reales de riuino y ocho mil y seiscientos con treinta y tres reales	208
2	Sabel de mallen Bleda de su yar gio carbonel de la moza cien mil y doce mil de treinta ocuado de doce de azeite que son en quarontay dos	912
2	Alo guisarro de berrien y zygros y rentayquattro mil de nueve de azeite	444
2	franc Lopez quiroz de Benito Bentor y leys mil, de leys de azeite	96
2	Fu Camara naranjo de beciento y cuarentay cuatro mil de nulos de azeite	44
2	Labiuda de fernando mallen de be quantonay ocho mil de tres de azeite	48
2	Don diego repadilla debe cien y oynas en trey dos mil, seys de azeite	92
2	Barto lo me delis Bona de Ce seten y ay cuatro mil ocuado de azeite	64
2	Don anthonio delin an ballabillo debe treyentos y dos y cuarentay cuatro mil de bein trey cuatros de azeite	384
2	Juan delin an espinosa debe se tento y Cuatromil, ocuado de azeite	64
2	Cofere gerol de grisvalmon zero deben no bein trey cinc mil de spis de azeite	96

48	Pedro garcia orelano debe quin rentay o'goñis, de tres @ de azte franc, corona debe treintay dos mñs, de do @ de aceite
32	franc, l'ianbanedo debe setentay cuatro mñs, decimotro @. de aceite
64	Simaridase, o'goñ l'ianbanedo, o'goñ setentay cuatro mñs, decimotro @. de aceite
64	Diego Ruiz Binagre debe setenta y Cuatro mñs, de Cuatro @ de azte Cormenos nel de franc, Ximenes de Ler o'benne Ben ray o'goñ mñs, decimotro @. de aceite
96	Diego g'rua guerra debe quarentay ogo mñs de tres @ de aceite
64	L'abida de perezillo de her setentay cuatro mñs, decimotro @ de aceite
32	Alegria en la Binagre debe treinta y dos mñs de doce @ de aceite
24	Diego Sanchez guan do de gos de los bar debe veinticuatro mñs de @ 2 media de aceite
112	Diego Martin gascon el mozo de Brión 10 y doce mñs, decimotro @ de aceite
032	Dña a Catalina guerra debe veintay dos mñs, de doce @ de aceite
598	prabiel maller debe quinientos y no Ben ray o'goñ mñs de traintay o'goñ @ decimotro



SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

Rodado medio

✓ Don geronimo Ramires de mor
vallo debe ses mill seiscientos
y cien tos o quinientos de ouciantas
y cincuenta @ decimoc y siete
y sesentay ocho @ de aseite que son
cuatro cien tos y diez y ocho @ —

U 688

✓ Don Juan lasso de la Vega debe
quattro mill y ochocientos mrs de
presidentes @ decimoc

U 806

✓ Don andres de ser. Con resguardo
de sesientos y noventa y dos mrs
de doce @ undos

U 292

✓ Maria Coronada villa de calanis
de bebién lo pmo gentilhijo de
doce @ de aseite

U 292

✓ Don alonso giralgo de bebiendo
y ms bono y dor mrs de doce @
de aseite

U 292

✓ Calcan farca

✓ don muello rodriguez debe diecisiete
mrs decimoc @ de aseite

U 016

✓ Sebastian Lopez Gallegromana de
be tranto y dor mrs de doce @ de aseite

U 032

✓ Roda amba

Catalina marques bluosa

U 016

**SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.**

- de aillón debiendo y nos dan
tay dos mil de doce @ de afeite
- 2** Juan Ximenes Gómez debe
treinta tay dos mil de doce @ de afeite
- 3** frances Lopez al servir debe no
venta tay seis mil de seis @ de afeite
- 4** Alfonso parrado debiendo tay
dos mil de doce @ de afeite
- 5** martin munoz del Conde debe
cuarenta y siete tay dos mil de
diez y diez @ de afeite
- 6** Joan del linan Bartolos debe
cuarenta y ocho mil de tres @ de
afeite
- 7** frances nunez de la guerra debe
mil cuatrocientos treinta y dos mil
y ochenta y nueve @ 2 medio de afeite
- 8** Domingo Rodriguez Rabador
debiendo y nos dan tay dos mil
de doce @ de afeite

U 192

U 032

U 096

U 032

U 252

U 048

U 1432

U 192

Cx Pofrigd

- 9** Antonio Ruiz fruto debe quia
noventa y dos egontay ochenta mil de
treinta @ los diez y dos egos devino a
los doce @ de afeite
- 10** frances fernaneda cabrera debe
noventa y dos egontay cuarto mil
debiendo y cuatro @ de afeite

U 488

U 384

25 Soan de lina quios debe qua
rentay go mas otros @ de azote
26 sebastian lopez corona debe
diez y seis mas de una @ de azote

Barrio nublo

27 An tonio del lina garisa
debe setentay cuatromas de
cuatro @ de azote

28 Barne carualls de la guerria
debe setentay cuatro mas de
cuatro @ de azote

29 Barne de luna de la abra debe
cien y uno centay dos mas de doce
@ de azote

30 Juan garcia san rosallo el nudo
debe diez y uno centay dos mas
de doce @ de azote

31 Juan lopez corona debe veintay
y cuatro mas de cuatro @ de azote

Barrio nublo aba

32 diego lopez fruto debe treys
y tres centay ocho mas de veinte
@ de azote binos y tres @ de azote

33 los menores de sebastian lopez
setefilla y ju Garcia san rosallo
la sotilla por ellos deben veinte
tay diez y seis mas de seis @ de azote

34 el diego ju Garcia san rosallo por
si deben veintay seis mas de seis
@ de azote

324 8

0 2 6

0 6 9

0 6 9

192

192

0 6 4

368

0 96

0 86

102 0 0

**SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.**

Barriada pofte

2 miguel fruto carballa debe seis mas cuatro mil diez reales y seis @ de azete	64
2 miguel fruto son por la villa del betuaro cien mas 70 centavos setenta y siete @ de azete	480
2 don franco de perez con 1500 pesos debemos y en los mismos seis @ de azete	086
2 franco gonzalez debe 400 y seis mas sesenta @ de azete	086
2 Miguel na Barriada debe diez y seis mas sesenta @ de azete	026
2 don franco de perez con 1500 pesos debe 400 y seis mas y seis mas sesenta @ de azete	282
2 Juan Corvallo alfonso de la verna de rincón con deben 100 y seis mas de seis @ de azete	096

Calle Calatayud

2 dona Isabel de rincón y dia da devin con de bernia denta y seis mas de seis @ de azete	096
2 labruza de mar col corrala 100 de la quinta de la quebrantada y seis mas de seis @ de azete	070

- Claros
- 2 D. Jerónimo al delmán de los
 2 gastos al delmán de los
 2 quarontay o cincuenta mil reales de
 aceite 48
 + 2 Los gastos salidos a él
 2 Cien mil quinientos mil de doce
 cientos y noventa y dos mil de doce
 de aceite 292
 2 Doña Catalina de quinientos
 diez y seis mil de reales
 de aceite 66
 2 La huenda de Pedro Rodríguez de
 sesenta y cuatro mil ochocientos
 de aceite 64
0 24

C. Hospital

- 2 Doña Ana del Carrera y Ro
 das debe doce mil quinientos y uno
 y cien mil de setenta y dos
 y setenta y dos mil ochocientos y quinientos
 de aceite quinientos y cien
 cientos y doce mil y siete 121592
 2 La huenda de don Martín
 de la delmán suyo de setenta
 y tres y ocho mil de diez y
 ocho de aceite 288

Olleros

- 2 Rodrigo Carrera debe setenta
 y dos mil ochocientos de quinientos
 de aceite 64
 2 Rodrigo Carrera de Berro
 tay cuantos de quinientos de
 binos 64
 2 Los mozos de corona el don de
 los mil de los y de los de aceite 32
2 130376

Quijano de la corona de los reyes

26

Quijano de la corona de los reyes

260

Quijano de la corona de los reyes

112

Quijano de la corona de los reyes

64

Quijano de la corona de los reyes

64

Plaza

Don a la plaza de los reyes

672

Don a la plaza de los reyes

192

Don a la plaza de los reyes

128

Don a la plaza de los reyes

96

Don a la plaza de los reyes

192

Don a la plaza de los reyes

640



para de los pueblos de oficio los mis.

SELLO QVARTO, AÑO DEMIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

El sello general
cien 2 por el gregorio R. S.
ad ministrador se debien 20
y seconta mas diez @ de asete

260

Callejón

Conferdo de quinientos mill de
de diez y nueve mill se treuen doce
y goce mas de mill ochenta y ocho
y treinta y dos @ los mill cien 20
y treinta y dos @ ochenta y ocho
y ocho @ de asete

1900 12

Ego sum domino

✓ maria de pineda Ciudad de al cares q iba no bontay ley mas derecha de asete	0 96
✓ cristoval peres de bernalvarez cuatro mas del cuarto @ de asete	0 64
✓ blas guerra de bernalvarez cuatro mas de Cuatro @ de asete	0 64
✓ cristo val gomes debe treinta y dos mas diez @ de asete	0 32
✓ diego de bernalvarez bento y tres mas de seis @ de asete	0 96
✓ franco albares debe diecisiete y un @ de asete	0 16



Para el sacerdote de oficio del mis.

23

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

8 F

9 F

8 C 1

0 9

8 4

8 1

8 2

Moravia

27 nula

Francisco diaz Biuda debe
Cuatro mil Cuatrocientos y
veintay seis de setenta y
seventa y seis

40480

Francisco diaz Biuda debe
noventa y siete pesos de
pesete

0192

Francopepon montaragon debe
noventa y siete pesos de setenta de
pesete

096

Alonso del pozo de Belviondo
Cuarentay cuatro mil de nulos
de pesete

144

Bartomeu Mallor de Belviondo
y ocho mil de reales de
pesete

048

Cristobal Rius de Belviondo
y diez mil de reales de
pesete

048

Jabiu dada a Jimenez Xil
el veintay dos mil de
pesete

032

Pedro gesontiago debe cuan-
tay ochomil de reales de
pesete

048

2	Diez de la Carrera debe noventa y seis mil seys @ de seisete	196
2	Ju. Carrera del nro debe Cuarentay ocho mil seys @ de seisete	48
2	franç martin crepo debe Cuarentay ocho mil seys @ de seisete	48
<u>Credito de la Carrera</u>		
2	Ju. Carrera canario debe cien y seis mil diez y seis mil y ocho @ de seisete	128
2	Juan Carrasco bravo debe ciento diez y cinco @ de seisete	80
2	Antonio del monal ferro de Besiéns y Benitez y ocho mil de ochenta @ de seisete	128
2	christóbal garcia de la carra debe setenta y ocho mil cuatro mil de Benitez cuatro @ de seisete	384
2	Juan Lopez de la Carrera debe cien y seis mil diez y seis mil y ocho @ de seisete	128
2	Juan del Canto debe quinientos y Cuarenta Cuatro mil de trein ta Cuatro @ de seisete	544
2	franç garcia linor debe noventa y seis mil seys @ de seisete	96

*Si amarre y se le trae ion 18²⁷
Se le remit de quince @ de cada
- Y A T S Cinco @ de bmo*

24

20

2. Edelmerced

2. El guerramiel go debe
se sentar y Cuatro más decan-
tro @ de abeja

264

Por mareas que
monta y se aparta Monta y se aparta
en el horizonte permane- Monta y se aparta
gazerrí de una 2
que horilla que
se aparta y se re- 6404 62m
sueña de la mar

var forra
visto por el menor espernado de
se desfase que el habito de cada
nombre se boda por su nombre y cargo
de su comando y proximo

Orillan de la Montaña por sus
el mis de contra el que ay en el con-
tra Yancioano. El señor Donce lo han de
a un gobernador 2 batallones
y de tan - dos grupos de 5000 soldados
lo que mandado se ha de voluntad de cada
una de las personas que se
quieren.



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.**

ademy

*Gas and
Water Co.
S. C.*



SELLO@VARTO,AÑO DE MELY
SEISCIENOS Y SESENTA Y SEIS.

Jan 50224 m.d.

para despachos de oficio dos mil.



SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

Yo Joan Alonso de los Corrales fiel que de
preser revo de la corregencia de la villa de
Corazón y fijo de don feli que de por qua serre
sucpcion del año pasado de mill y sesenta y
seis y cuatro años Señor Rey nos deu
bre este año de mill y seis cien y seiscientos y
cinco Sean pesado en los Carneserios de la
villa de lo razon y ochenta
mil seiscientos y noventa mil
Se libra y medio de carne
que salieron los quatro ma
trabedis que se impusieron en
cada libra de carne para
el primero y segundo mill
y seiscientos y noventa
y cinco mil cien y noventa
y ocho mil seiscientos

Como consta y por el de lo
y q dada que mediano
q para que de ello conste q el presidente
en Cumplimiento del año del Señor
de Corazón y en lo razon de Señor Rey nos
que se libra de mill y seis cien y seiscientos
y cinco años

Año de 1666
Folio 10 de
los Corrales

СИЛЮЕТЫ АДАМУ СИЛЮЕТЫ
У АДАМУ СИЛЮЕТЫ

СОМІКС

1894 Nine or ten feet long 697

٦٤٢٦٩ ١٣٩٣

~~1832003~~ 23-130 865 24
~~182~~

~~the following~~ ~~is~~ ~~the~~ ~~same~~ ~~as~~ ~~the~~ ~~one~~ ~~in~~ ~~the~~ ~~book~~

10305662

1950 (9)

૩૦૮૬

1322

1622
C. 900

30888
1496-24

30660

542

15884

55888

1996-24

34664

1300A

372

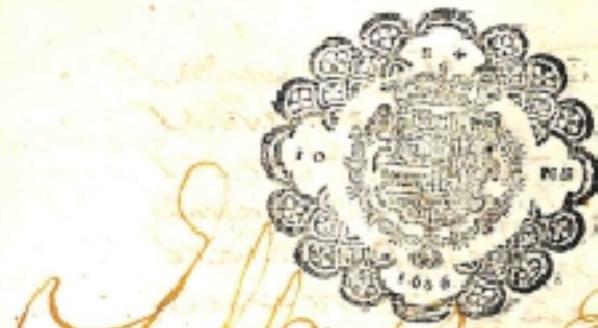
50888

*Constitutio[n]e
604
B. C.
B. C.*

198.6 $\frac{1}{2}$
5234

25.332

23352
Des depôts de la vallée de 665.500
fin octobre 666



SELLO QVADRATO ANODEMIS
CLIXCENTOS V SEXTANTA V SOLIS.

Yo Cleoncio. Vcentadura mfora de la cedula
En ayendo tales que tales en la memoria de otras
En pase de los Dora hoy star, dirig se donde
Cmaro lamo. Lluevano & mfora de lo que
para q se des tuere lo que mas combina se al
servicio de su mfora. Se acuerda q se manden
miles la cedula. D.R. M.Senor. L. J. G. W. R. -
Dip. van j. d. D. O. N. S. P. R. A. P. R. A. P. R. A.



Para despachos de oficio 515 mts

SELO QVARTO, AÑO DEL
SESCIENTOS Y SESENTA Y S

*Qa moneda destrauia fin limitas
q' q' d' lauña q' gural setaseras que se
g'adon q'uan comp'neal Reg' P'ecuaria
Q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad'
Don Roander yubame Caud' de Chac' n'escaar
teyo q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad'
Mayo q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad' q'ad'
Estalde An - Por mandado de q'ad' q'ad'
Don Roander yubame = tomota mayan =
yandeyubame.*



SELO@VARTO,AÑO DE M^{DC}
SESCENTOS Y SESENTA Y SEPTA

Yo el Señor de la Villa de Montevideo en la persona de su procurador
nrodo Cor. Sociedad de Beneficencia que da credito a la que
me acuso Dr. Francisco Latorre fijo. Contratado
en la Junta de Representantes de este año
el año de 1812 y de la que se ha seguido el cumplimiento
de la orden publicada en la Junta de Representantes de
XVI de Junio de 1812 y de acuerdo con lo establecido en
el contrato = 200 pesos

E. Gómez y Cia. Env.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
CLXXCENTOS Y SESENTA Y SEGO

= Fénias =

Ledio Sanforona & suuho Cesar
Revera Dq la ho rai
& Grand forona Peuno de mendo & cia
Rola Zey te nsteva admisim

Rosa Bap

	Balme de la dona de diez leches dos	20
	Doscientos y ochenta y seis mas	0288
	El mino de tres dancos y medio de los callos	
	Chivitos chivitos de quince pesos y medio	
	Doscientos y veintimil	0220
	Diez mil y seiscientos y diez mas	30072
	= I Manat =	
	Diez mil y novecientos cincuenta y ocho	0192
	Aerlo y nobensa tres mas	
	Diez mil quinientos diez y seis pesos	0160
	Setenta mil	
	Diez mil de la gama de quevado y ocho	0960
	Y dieciséis docenas de tres reales mas	
	Goncalo Rodriguez de la gama y nobenta y siete	
	Cuadros mas	0092
	Lugar San Juan de la Vega de quevedo	
	Y dieciséis, diez y seis docenas de galones	0384
	Galones mallos de veinte y seis pesos	
	Y mill cien y veinte mas	10120
	= Roda Enmedio =	
	Diez mil quinientos cincuenta y seis	
	Y treinta y ocho mil y dieciséis	
	Y diez mil quinientos cincuenta y seis pesos	130344
	Diez mil quinientos cincuenta y seis pesos	
	Diez mil quinientos cincuenta y seis pesos	
	Diez mil quinientos cincuenta y seis pesos	
	Maria Anna Viuda de San Pedro de	
	Ayuntamiento y nobena tres mas	0192
	Y diez mil quinientos cincuenta y seis pesos	
	Diez mil quinientos cincuenta y seis pesos	0128
	Diez mil quinientos cincuenta y seis pesos	
	Diez mil quinientos cincuenta y seis pesos	0192
	Diez mil quinientos cincuenta y seis pesos	0724



SELLO @ VARTO, AÑO DE MIL Y
SESCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Dijo a su señora el

hermano y hermano

de Alfonso y su hermano

hermano y hermano

032.

0272

Calle de Alcantara =

Sebastien Lopez Valenzuela Pedregosa =

Censo il no basta por mi

0192

= Ronda =

Domingo Rodriguez Pineda de Oviedo

Censo il no basta por mi

0192

Martin Diaz de Leon de la villa de Madrid

a 20 de junio de 1600 de sueldo de 1000

10296

de renta de la villa de Madrid

Francisco de la Laguna de Cuenca

20226

rocho foso e pescadoche de Rio de

Milano en la villa de Madrid

0526

Francisco de la villa de Madrid

que vienen de la villa de Madrid

0288

Martin Diaz de la villa de Madrid

que vienen de la villa de Madrid

0096

La villa de la villa de Madrid

Martin Diaz de la villa de Madrid

048.

que vienen de la villa de Madrid

que vienen de la villa de Madrid

096.

= Postigo =

Antonio Ruiz Gutiérrez de la villa de Madrid

que vienen de la villa de Madrid

0104

que vienen de la villa de Madrid

032

que vienen de la villa de Madrid

0768

que vienen de la villa de Madrid

que vienen de la villa de Madrid

080.

Diego de la villa de Madrid

que vienen de la villa de Madrid

Sello cuarto, año de mil
seiscientos y sesenta y seis.

<i>Shergord Santa Lata del Doygan el dor</i>	0192
<i>Roberto 2 nobena 2 desme</i>	
<i>Balde Muna sedo e gocas de uno y nobon</i>	0192
<i>ta llo 2 mu</i>	
<i>Hijo de Roberto 2 nobena 2 desme</i>	0048
<i>Dulgar Santa Lata del mayor del doygan el dor</i>	0192
<i>Henry 2 nobena 2 desme</i>	
<i>Antonio de lina luna y sacerdote</i>	
<i>Roberto 2 nobena 2 desme</i>	0096
<i>Diego de la Vega de la Corte y sacerdote</i>	
<i>2 sui mu</i>	0096
<i>Fran Lopez del Bambino de quinto de la llo</i>	
<i>2 suita 2 suia no sede</i>	0.64
<i>Diego Lopez de la Vega de la Corte y sacerdote</i>	
<i>2 suita 2 suita 2 suita 2 suita</i>	0432
<i>Diebalen Lopez Coronado de quinto de la llo</i>	
<i>Arenzo 2 suita 2 suita</i>	0064
<i>Diego Lopez Coronado de la Vega de la Corte y sacerdote</i>	
<i>2 quinto de la Vega de la Corte y sacerdote</i>	0896
<i>Diebalen Lopez Coronado de quinto de la llo</i>	
<i>2 suita 2 suita 2 suita 2 suita</i>	0416
<i>— Banos de llo —</i>	
<i>Diego Lopez Coronado de la Vega de la Corte y sacerdote</i>	0288
<i>2 suita 2 suita 2 suita 2 suita</i>	
<i>Diebalen Lopez Coronado de la Vega de la Corte y sacerdote</i>	0268
<i>2 suita 2 suita 2 suita 2 suita</i>	
<i>Diego Lopez Coronado de la Vega de la Corte y sacerdote</i>	20448
<i>2 suita 2 suita 2 suita 2 suita</i>	
<i>Diego Lopez Coronado de la Vega de la Corte y sacerdote</i>	0192
<i>2 suita 2 suita 2 suita 2 suita</i>	
<i>Diego Lopez Coronado de la Vega de la Corte y sacerdote</i>	0096
<i>2 suita 2 suita 2 suita 2 suita</i>	
<i>Balde Muna sedo e gocas de uno y nobon</i>	0672
<i>2 suita 2 suita 2 suita 2 suita</i>	

TERRITORIA

Dar la carreta de Cozoyacan

0128

5810

= Calle de Cabras =

5811

1. De Calle Nuevo de los Pueblos y Serranías.
2. La Viaducto marco justicia que se vende
3. La Cosecha y escena de Queretaro
4. La Ciudad de San Juan Nuevo Leon y de los
Acytes de Queretaro y Puebla y Serranías.

0096

5812

064

5813

0622

5814

= Calle del Hospital =

5815

1. De Andaluz que se de la Pinta y el
de Chiquita Pina que se de la villa de
Tarij y Tarij y de la villa de Tarij y Tarij
dentro de la villa de Tarij y Tarij
2. La Clinica hospital de la villa de Tarij y Tarij
3. Los peces que se viven en Tarij y Tarij

210632

5816

0526

5817

= Olleras =

5818

1. Mandado de la villa de los gatos
2. De los gatos de la villa de los gatos
3. La villa de los gatos de la villa de los gatos
4. La villa de los gatos de la villa de los gatos
5. La villa de los gatos de la villa de los gatos
6. La villa de los gatos de la villa de los gatos
7. La villa de los gatos de la villa de los gatos
8. La villa de los gatos de la villa de los gatos

0288

5819

032

5820

0384

5821

0192

5822

1012

5823

= Calle de la Plaza =

5824

1. De Antonia la fortuna de los gatos
2. De Antonia la fortuna de los gatos
3. La villa de la fortuna de los gatos
4. La villa de la fortuna de los gatos
5. La villa de la fortuna de los gatos
6. La villa de la fortuna de los gatos

0704

5825

0384

5826

0448

	D. Juan galante de fraysuela haga azotea Encuentro y dentro el río al mar	0384
	D. Juan despudido y desvergonzado y de suyo lochay que ha Encuentro del los Gayos. Mill a la viento y la ruta y sigue de donde se de la paxade dore gacay y rega to y robenay y ocimur	10536
	de Maria ana Ryde. R. Montayoch y de azotea y hece. Encuentro de la ruta de mofino mil quinientos y cincuenta y siete y Alonso Sedamui el monte los desgentes	0192
	D. Magdeza loquenay que el río coya y la ruta y cor. Encuentro de la ruta mil y cincuenta y siete y ocimur	10456
	de la paxade dore gacay y rega y robenay. D. fernando de puntanilla de y de alvarez	10296
	D. Genta de donde y mil quinientos y diez y un díz y setenta mil y quinientos y uno Diego de bege y el río y cor. Encuentro de los Pintores Encuentro	0192
	Antonio Navarro de doce y cincuenta y seis y robenay y diez y uno	02040
	de punto y feys. De suyo poco robenay siete y Maravillas de la ciudad de Santiago que y deca y se encaen lochay que ha mil	0576

= Callidriant =

	Antonio Navarro de doce y cincuenta y seis y robenay y diez y uno	0192
	de punto y feys. De suyo poco robenay siete y Maravillas de la ciudad de Santiago que y deca y se encaen lochay que ha mil	02040

= Morias =

	Juan Calles de quepo y deca y cincuenta y uno y thome de villa. Lejana de villa. 24	0256
	D. Genta de donde y cincuenta y seis y uno y la ruta de la villa de Santiago que y deca y se encaen lochay que ha mil	0160
	Juan maestra jefe de doce y cincuenta y seis y diez y uno y robenay y diez y uno	0192
	Juan de la villa de Santiago que ha mil y cincuenta y seis y cincuenta y uno y una hi mil	0204

ପ୍ରକାଶକ ମହିନେ ଦିନାଂକ ମାତ୍ରାଙ୍କିତ କରିବାକୁ ଅନୁରୋଧ କରିଛି

S E L L O Q U A R T O , AÑO D E M I S E
S E C E N T O S Y S E S S I N T A Y S E S .

100	Kings del pojo de Vener y quato golazos, diez en tres y ciento y setenta y un reales y quato pesos y seys quatos mas	0384
110	Kings del pojo de Vener y quato pesos y diez en tres y ciento y setenta y un reales y quato pesos y seys quatos mas	0.64
120	Kings del pojo de Vener y quato pesos y diez en tres y ciento y setenta y un reales y quato pesos y seys quatos mas	0052
130	Kings del pojo de Vener y quato pesos y diez en tres y ciento y setenta y un reales y quato pesos y seys quatos mas	0416
140	Kings del pojo de Vener y quato pesos y diez en tres y ciento y setenta y un reales y quato pesos y seys quatos mas	0288.

= Baño & Vestido =

18	El Cauca nacido de San José ecatepe doce años 27 y un sex que no muere	0224
19	Alonso Fernández Menéndez de Orijlocho pte Acayte doce años yocurria do y se muere	0288

Calle de la Guita

100	✓ D. Juan de Gómez de la Cuesta y Robles y su señora doña María de la Cuesta y Robles	0272
100	✓ D. Juan de Gómez de la Cuesta y Robles y su señora doña María de la Cuesta y Robles	0192
100	✓ D. Juan de Gómez de la Cuesta y Robles y su señora doña María de la Cuesta y Robles	0384
100	✓ D. Juan de Gómez de la Cuesta y Robles y su señora doña María de la Cuesta y Robles	0384
100	✓ D. Juan de Gómez de la Cuesta y Robles y su señora doña María de la Cuesta y Robles	056.
100	✓ D. Juan de Gómez de la Cuesta y Robles y su señora doña María de la Cuesta y Robles	0192
100	✓ D. Juan de Gómez de la Cuesta y Robles y su señora doña María de la Cuesta y Robles	0192

Calle Nava

Al detallu de que posee, dentro y no dentro 0192
Q doz mts.

**GRAL DE QARTA. AÑO DE MILEY
DE ESCRIBENTES Y SUSCRIBENTES Y OFICIOS.**

& Al nro y and. de Anan de Nvite y suahos
 Olaciste Huacar y ochenta y ocho mil
 Catora linea Maior Bactor el suyos e otros
 cuarenta y ocho mil
 La Ciudad de Ullende doce y cincuenta
 Cien y noventa y dos mil
 & Zapata linea e quinientos diez e seis
 Cien y noventa y dos mil

0384
0048
0192
0192

= Plata linea =

Al nro fernando Redondo de los ecos
 Ayacucho Cincuenta y ocho mil
 & gregorio genaro de la Vina doce y seis
 Prescarios 12 Pares mil

0192
0320

Oregón. Reales q. se leen en las calles
 & San Juan de Marca diez y seis mil
 Ovecha. Q. de Q. de San Pedro de Anan de los
 Alas de Anan diez y seis mil
 y ocho y seis mil q. se leen en la Caja
 Mil diez y cinco mil q. se leen en la Caja
 Bañado q. de la plaza del Poco doce y seis
 Q. de los Arqueros veintay cuatro

10152
0384

Domínguez q. de
 veintiún y seis mil
 Jose Diaz q. de seis mil
 10216 = m^o

Villa lm q. de sesenta y ocho y seis mil
 y uno y figura de la villa de diez y seis mil
 stando en su plaza el Poco de diez y seis mil
 pichales q. de diez y seis mil y seis mil
 y seis mil q. de sesenta y ocho y seis mil
 y seis mil q. de sesenta y ocho y seis mil
 y seis mil q. de sesenta y ocho y seis mil
 y seis mil q. de sesenta y ocho y seis mil

En su oficio de Sotacerro no merece pena
que la haga con mucha pena a su oficio
que es de todo quanto se capta en la
aguas se notificare Carta Notarial
y firmar con su firma —

180

Al qual edifico a su campana paut
Senor & fia P. Fr. Juan alfonso capellane
Obispo de la Porciuncula. Segundo
templo. El Porte pagado. El nobauer
Campas en el Señor. La cuesta al
Ricco de los doctos a tenir adorno
y nombre portaeobrador a Andarizado
Cualquier. Vey no de la osad. a quentenodi
Si lo que pares I parecadesce de ello
el suo dho frugoso. El componio tal
que mijado. Otra cosa es la que = El Porte
y el dho portaeobrador a montar
Maus estacione publica 20000 aunc
El muller porta a San Gil la obre hanter
de apolo paseo de representacio del
señor. El sey que traen le obre que
el papa de auant. Parece que nro dho
dia en Myanil qd licencia pishia a
Rey en dana hecho, ante el obre cui,
Homen portaeobrador de los sacerdotis
de la noche de dichos datus et dho año
pardo de escena astante, para casar
el epurino. Segundo molar. La omes
no de el dho pater de el merino e fols
que tenia Roande toru. q que nro
dijeron el la casa de ella de escena a
qua ho. = Comiso pefundo mar, says
menos en esta ffpania el los dho
años. Bulta mienho el 18 de octubre

Por que quedar en mis ojos que no
Puedes sacar de el que creas
Que a la medida de los deseos
Estoy suavizado. Se acuerda
que en sus fases constan de quinientos
no falso encorvado. Del lado de este
Enfadedo lo digo con firmeza



Aunta que se como a Alonso de la barra
y Proveedor que fue de los carreznos y tau
y el quarto en cada libra de carne
para el primero Segundo y tercero y
los quatro mas de Aunta que tabera
los carnes de Mario Pascado el 1666





S E L L O Q U A R T O AÑO D E M I S
C E C I E N T O S E S E N T A Y S E

L o r t o q u e s e a p u n c i o n a s f i l s d e l a s l a r g e z o s
V i l l a d e L o r a s q u e d e s t e S i n i o r o d e a b i t a
Y s e s t a n p o r l e s p a t a s q u e s e i s a n , h o s t a q u e s t a d a
d e d i s e n b e . d e d i s a n q u e s t a d a m i C a r g a s e s i o n
d e l a y o r b e d o q u e h o s t o s e r t o s e l a C a r n e q u i s e n
25262 w i d e n t i d a C a r n e s e n a C o n t r a l a C u r r i d o t a n b e l
d e l a D o s s o n a b e d i s . D a r a g a d e l l a C o r t o n - d i e s
L o r t o e n m o r a o n d e s q u e u e l d e l a C o n b e d e n i s
l e n t o s l e s p a t a s q u e s e i s a n . C o n t r a l a C u r r i d o
p u l b e d . q u e s t a C o r - d e d e n i s f o r m a d o s f i l s q u e
d i e s D o c h o s l o b a d a d e l a s t o s q u e s e i s a n L o r a
19 d e d e c e m b r e n e l 667 = s e s t o m o r n i
C o l o n i a s

a n 7437.

d i s e n t i f o r m a e l d o s e s e n 30 d e j u n y 1667

Z a p a r m o n s e s o l s e q u e d e s e c f i r m o c e
a v r i s d e 1667 d e m u y l e s d e l l e s o n
q u e s e i s a n h o s t a d e s q u e s e i s a n
s e p a s a n e n l o d o s C a r n e s , q u a n q u e m u l e q u e
t h e c u n t a y o c h u r a y o s l i b r a s d e G a r r e s q u e l o s
q u a t r o m i s E s t a d a l i b r a d e s e u l a s q u a n t a
p a g a d e l a m u e r a d e l s e c o n d o C a r n e s y m e s t r a c o
l e t e n r a y o n m u e r a n o m u e r a s d e l e m u y o s l e s
m i s a n c o s d e a l a c o n s u e l a d e l a s a m a s d e a l a
d e l a s t a r a s c a r n e z i a s C o n d u c a r q u e l a s

Capítulo de la muerte de mi y como viví
en el ayer que nací que fueron los días de
mi vida que fui vivo y viví por
que no fui muerto en el ayer como con su
de los días de miedad a mi muerte
que para que no te duele en la muerte
que nací de la muerte de mi y como
que fui muerto =

afontomó recién
que se ha

12845

~~£ 6.100~~

S E L L O Q U A R T O , AÑO D E M I L Y
E C H E C I E N T O S Y S E S E N T A Y S I E-
T E .

La dñsima en que se des de Eddo au dñe
Ocho de diciembre del año de Señor mil y setenta y siete
Leyendo la Carta hasta el dñe de la Pascua que dem
R. de su dñe. año de Mil y setenta y siete
Pese Palio El queso Excedo libras decenas para
lafaga de la carne o legumbre millon cincuenta
No pienso q. se leva q. queso mas de esto lo
que es de la parte de los Religiosos de San
Juan este año. Comparto de los libros q.
se le da la parte q. quedan en mi poder al
Mejor q. se haga

*gottlieff
Jernand*

Digitized by srujanika@gmail.com

УЛІЧНІСКА, ОТКАУ & СОПІ
-НІСУАТИКЕЗУВОТНОЗДІЛ

12545
2787
~~13452~~
61925

SELLO QVARTO, DIEZ MAR^A 39
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTAY SIETE.

que la quinta y sexta parte de labante En la vía de la villa la viendo andar
tra Recorrido de la comisión de los del mío de febrero de mil seiscientos
que se hizo en la villa de la villa de la villa
y la apaga de los Pioneros Segundo mi
llón y los que vienen debiendo de la
Casa de Recorridos de la villa de mil seiscientos
hasta 23 de enero de 1663

De abill del arzobado de Málaga y de Indias
Parroquia la que las de los Santos Apóstoles Longavillos
de la iglesia de la Catedral en la corona de Castilla
y Longavillos una cada libra de carne Panalajos
de la Cada Zegmilon en el dho tiempo y el dho
Censo Precio

Argo

De vienamente se le organizaron
y se puso en el obispado de la diócesis
que ha sido en que ha sido en el obispado de
Lancayo Pineda y Pedro Carrasco
deberá ser de acuerdo con el obispado.
Del 1866 hasta la fecha de su muerte
nunca se puso en la curia de la diócesis
de la que fue la administración
prior

750262

~~Conde de la Torre~~ ~~Conde de la Torre~~
Gobernante del organo secretario en mill
asistentes y leyes y ocho más que
se sirvieron de su ayuda para el trámite

卷之三

La villa de Aldecaro. Iglesia

Aldecaro

Primero monto c'ledecaran
asaltadas que pa libranzas
de Leon 2000000 de reales
lote de falso del año pasado
XIII mil seiscientos sesenta y tres
sus pagos al año hecho de
de Leon 2000000 de reales
con el de falso libranza cuatro de
pago del truchillo

30200

Segundo le pertenecen de acuerdo
realiz que se goza al año para
el de falso c'lo de Leon
y segundo en Leon libranza
de falso del año pasado
y en su cuenta y fijo
sus

60800

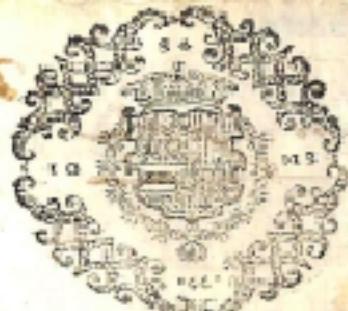
Terceiro le pertenecen
realiz que se goza al año para
de doce de los que del año pasado
de demas sus cuentas y se
sintan y se paga al año para
el de falso c'lo de Leon
y segundo en Leon por quanto
se fijo en Leon

130600

Quartos que se detienen
que se fijo en Leon
y el de falso c'lo de Leon
que se fijo en Leon
y se paga al año para
el de falso c'lo de Leon
que se fijo en Leon
y se paga al año para
el de falso c'lo de Leon
que se fijo en Leon
y se paga al año para
el de falso c'lo de Leon

230800

170600



Diezmarañón

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DEMILYSEISCIENT
TOS Y SESENTA Y SIETE.

Y consta de los capitanes
que en este prezento
se entran y van mas en que
Igo a tanto el libanente
a la mar a la Europa o a
que estan en los quintos que se
le dan para el sonor don
Sbastián de Vano y el her
bro de tant en nombre que
no se sabe de quien por
lo de se cuenta y que el don
que que ha de regalar el hatodio
de los señores de la mar y del
garnado que ha de ser
y los micos que han de ser
los pagos de fin de sete del
año pasado de sesenta y uno
~~Y el quinto de la mar y de~~
sesenta y un doce lo que
fueron lo que han de ser
de corne para la paga de la
muñequanda mella 7 de los
que son mas de la cuarta de la
corne paga de endicho doce
ciento de regalos de apre
lado de diez y ocho de julio
proximo paga de la paga
de corne y sus cuentas 7886
y consta que se ha

LL30363

LL30363



SELLO QVARTO, AÑO DEMILY
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

*Y fense de escuchar jamás
que que su madre de los de
escucha de la cuenta y que el
se mando*

Oct 6

Montacargo	

Al Pbro Estado de la Campania año
dijo uno en su forma de escrito dice:
que soy de quinientos trece y setenta y
que la de gran de que son de este
que yo no declaro a gran precio
yo soy de la forma
y de la forma
y de la forma

Yo *Antonio de Gómez* *Conde de la Cabeza*
Gobernador y Jefe del Ejército
y ministro de Guerra
y Justicia firmo. Bas me firmo
la guerra sente de gobernador de
parte a sueldo visto que queremos
mandar darlos lado de los aliados al otro
a punto de la lana a para que
oculta el fondo de la guerra e
que el ejército continúe que se va
nunca hoy o ayer para que
en otra mano no nos pase
y no los tienen hoy si ayer
para y de la otra parte de la guerra
y asalto por el ejército firmo =
Yo *Antonio de Gómez*

Yo *Antonio de Gómez* *Conde de la Cabeza*
Gobernador y Jefe del Ejército
y ministro de Guerra
y Justicia firmo. Bas me firmo
la guerra sente de gobernador de
parte a sueldo visto que queremos
mandar darlos lado de los aliados al otro
a punto de la lana a para que
oculta el fondo de la guerra e
que el ejército continúe que se va
nunca hoy o ayer para que
en otra mano no nos pase
y no los tienen hoy si ayer
para y de la otra parte de la guerra
y asalto por el ejército firmo =
Yo *Antonio de Gómez*

Avisos *Por el Alcalde de la Corte en su nombre*
Y suyos secretarios o Oficinas del humbre e
muy satisfechos de su servicio e
suyos Bas me suyo Alcalde de la Corte e
gobernador de la Ciudad de los Santos
que tuve de la apertura que por el se
a cargo de la barrena de los que los
probaba y probaba por bien que la cada
que el mundo se le ha de servir e
que no lo probare yo ni otros =
Almeida *Carvalho*



S E C U O D O V A R T O AÑO DE MIL Y
SELECCIONES Y SESENTA Y SEIS.

Consejo de la Dama deportada de la
mujer que se separó de su marido
y se quedó con su amante.
El consejo es que se pague a su amante
el valor que se ha pagado a su marido.
Si no cumple con lo que se le ha
ordenado, se le ordena que
se le dé el doble.
Si no cumple con lo que se le ha
ordenado, se le ordena que
se le dé el triple.

*mo^{re}
G. G. G. G. G. G. G. G. G. G.*

*Anteriorius
genus*

Dolista de
Cetuanzco

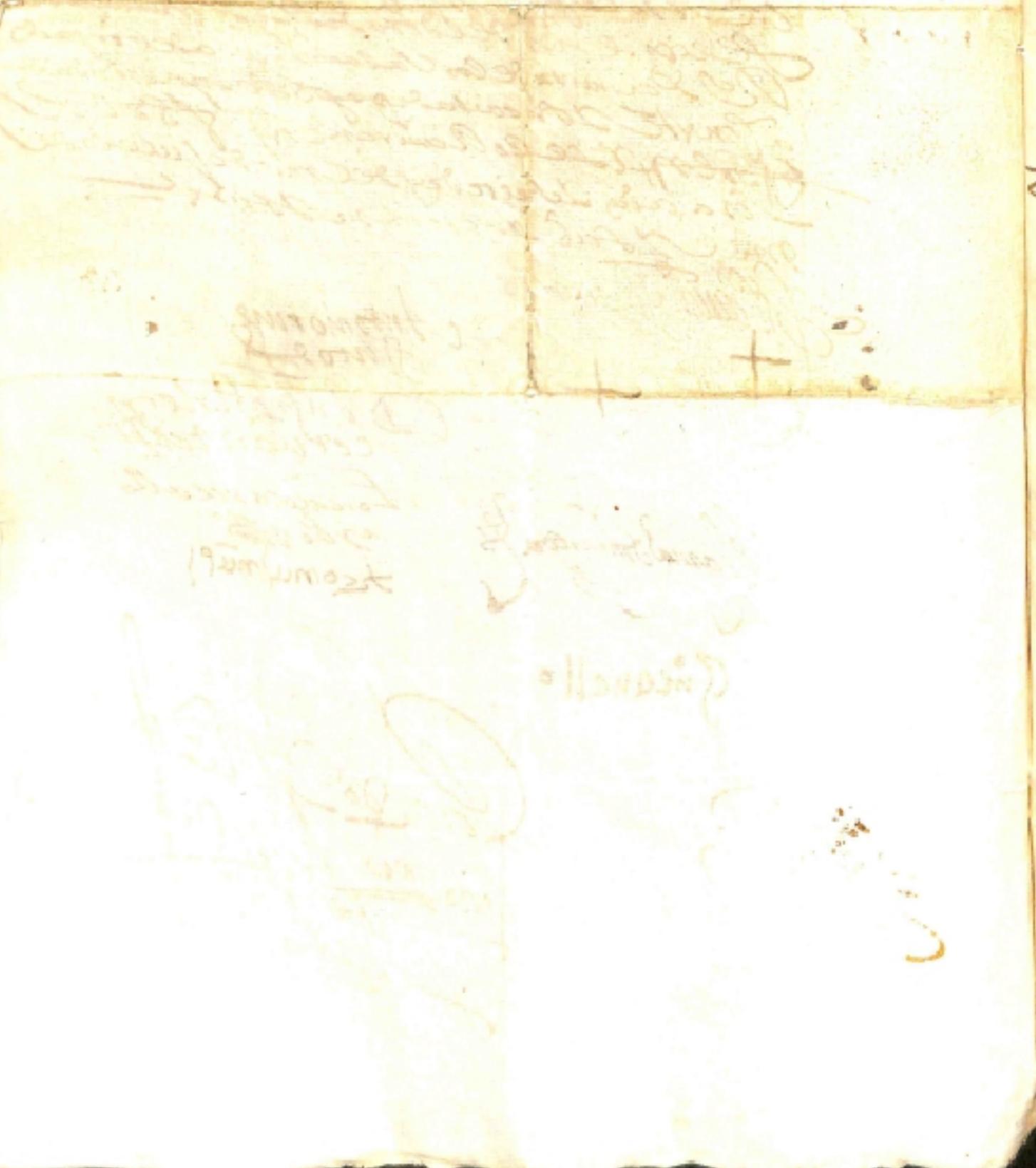
Lorenzolamalle
cylo with
the only mūp}

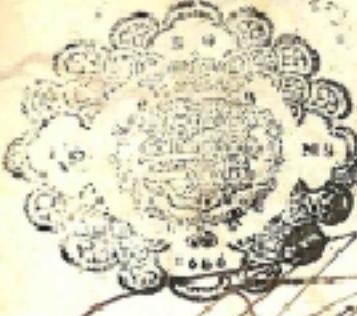
Gicanall

27

*John Deleat
was my teacher
John Deleat*

28. *Ricardus missus ex eisdem ex parte libans ad
Eustachium de Sandalium*





para despachos de oficio dos mes

S E C U O D A V A R T O A Ñ O D E M I S E
S E C U D O S Y S E C U D A Y S E C U D A.

39

af me Cuidagueraff Dvan. secundum
F. G. editorat
Antonius J. L. Academicae de
Gutroselli. et ceteris
tip. M. L. Commissarii m. y. p. (f. 140)

This image shows a photograph of a page from a handwritten document. The paper is aged and yellowed. The text is written in cursive ink and is very faint and illegible. There are some large, dark, smudged areas that obscure parts of the text. The overall appearance is that of an old, poorly preserved manuscript.

Kaylomr orion p. 17
ome CTRAON 12/21
Gardens

Day 190m



PLATA DE LOS PUEBLOS DE OFICIO 500 MIL

40

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Lienzo de Tabana. V. d'el año de San Roque
Eras. Cuarto sello de la C. de la villa nombrada Tabana
Lienzo de Tabana, ap. Ciudad Salapaja y el de Don Refugio
El segundo en Non. das. 300 agas. a Doña María Francisca
esta es Receptor que estrena la d. de la villa
y lo que se da, de lo que se da. con q. no se le d. Don
Paco de la Puebla con D. Pedro Ladrillero su hermano
Realizó el P. Ladrillero una de los sellos que
de Tabana por la vía de diligencia y que se puso en
gran cantidad de los pasajeros q. daban
en la vía de Tabana y se obtiene mucha
de los q. daban. La víspera de cada q. daban

300

Al Cuadro de la Tabana + + +
Al Cuadro de la Tabana + + +

Si.

Anónimo
Si.

Lorenzo Carrasco
y de la Puebla

Don Francisco
Cervantes

Jam 20 Jule
Bis mo 1868
500



Para los paquetes de oficio de los maestros

4c

SELLO QVARTO. AÑO DEMIL
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS

*Frater Iohannes H. C. fidei et
sancte crucis*

Grādā Mēn S. Antoniorūis
D. Christoval S. Furois
montezal

Alfonso d'Este

migle ffrang

23³⁰⁰
80°

SELLO QVARTO. DIFZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

42

La Basa lona de Jarmone Zamari del año
 abel de Tpúblico 2 de Millones oler taulla
 de hora doy fes que por vnos quentos quedaron
 Bonde bas han de la Maraz qd ocho gobernada
 Cjusticia mta. Toda taulla Jomoporante
 Mi envento y quinto de Chambril
 El año Passado demilly sencuentos 200
 renta fui a Alfonso de la barra Regis-
 tor que fui de las rinas de las carnes 2 de 2
 ganado Pasado y muerto en mas par
 de la larae de los pagos de la sefchentra
 El mil y sascientos Trescientos Unos 2 fin
 El Millo de Mario e Seguen de demilly
 sencuentos Trescientos diez 2 de lo que ha
 fueron lo que ha en la otra de la brade
 Carnapar la paga de sponmo 2 segund
 mil llo 2 de lo que ha uno se cent
 de la carne causa de Chaladon paga
 Gabiendo lo que cargo 2000000 le fu
 di cargo a Mario el thosale
 de la barra en los dos quentos
 Encuento y treymill tricentos
 Y sesenta y tres mrs

1130363

como parece de los dho quentos originales
 que de presente que doy. Ompo de los 2000
 que de los cuatro de ochenta y de los 2000 que de los
 Sabant de los siete en la de los en diez
 ego y pellie de mil y sencientos cincuenta

SELEO GAZTEGO
ARDIS VNI
TOS RAEETAT

6
62
24

24
124

88
1480

555

888



Para ver pacotes e ofertas mfo.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCLENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

卷之三

~~Barblome fernandes obre
quarentay oys marabedis de
res ad deas este~~

~~Prostria debet deservit in oratione
pro domina deo saeculo~~

~~Rosa Agosto~~

48

L 6 Fr

*...oñar oñar un adorno de este
adorno por el ego omis desinvolte
desinvoltura de lazo 20 que no
oyeron dentro y fallecieron
a Zabel dematrimonio de*

28

~~of Laserbeam 0.0100~~

912

*...vare vise a Guanqan fier cerban tej felie
- Delt haver se olyst i sydne my de han
- Viflare de Cantelemon dage de aet de
- tel e minne godes omguende tresser @ 172*

二四四

De Translatiis Corporum Virorum de Beleno Bazz

०७६

918 D. monte cristo maria

100

七十一

et Regnabent reges omnes de

• 48

893. Ondiept der achtste

Deo dicitur a deo

29

Fay Ciatrōmis, decuaginta se

卷之三

1448-2 Donation of Mainz Cathedral

romis se cinteximus.

381

een gedicht op zijn geboorte

© Octopus

64

terro *actu* *ad* *litteras* *ad* *litteras*

606

— W.C. Pease —
— La Salle Co., Ill. —

三

	cuarentay ogo mas de tres @	44
	o ea seite	4 8
	a franco corona debe treinta y dos mas de tres @ de aseis 2	3 2
	o franco el inanbaucedo debe setenta y cuatro mas de cuatro @ de aseite	6 4
	S. maria	
	A Diego Luis Cinagre debe setenta y cuatro mas de cuatro @ de aseite	6 4
8804	los menores de fran, de imenes otero de bonno dentro y seis mas, de seis @ de aseite	9 6
	A Diego guerra debe cuarenta y ocho mas de tres @ de aseite	4 8
	+ la bienda desparrillo debe setenta y cuatro mas de cuatro @ de aseite	6 4
	A Alvaro martin cinagre debe treinta y dos mas de dos @ de aseite	3 2
	A Diego Sanchez guarda de gorda llobas debe veintey cuatro mas de @ y medio de aseite	2 4
	+ diego martinez con el mozo de bescien y de ce mas de diez @ de aseite	11 2
	A Dona Catalina guena debe treinta y dos mas de dos @ de aseite	3 2
17040004	Gabriel mallen debe quinientos y uno dentro y ocho mas de trein tay o go @ de uno	598



para despachos de oficio no oficiales

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEIS CIENTOS Y SESENTA Y
CINCO

Roda en medio

196029 = Don geronimo amiro de
montalbo debe seis mill y
seis cientos y ocho pesos mas
de doce y seiscientos yenta y
cinco y seiscientos y setenta y ocho
de diez y seis pesos @ dieciocho
201029 = 61688

196030 = Don juan luis dela bega debe
cuatro mil y ochocientos y seis pesos
treinta y seis de uno

41800

= Don an gres gomez canteras pesos
seiscientos y veinte y siete pesos mas
de doce @ dieciocho

1192

= maria carmen alvarez de alvarez
seiscientos y noventa pesos mas
de doce @ diecisiete

190

= don a lvaro gonzalo de legion
y noventa y dos pesos mas de doce @
diecisiete

192

Calcantara

L 1 = manuel rodriguez de bello
201029 = seis pesos de uno @ diecisiete

16

+ = sebastian lopez valderrama
de betchein traidos my seis @ diez

32

Roda arriba

= catalina mazquez villa
de allor seiscientos y no
venta y dos pesos mas de doce @ de
diecisiete

192

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

por San Ximenes Bar Barreto y trantay diez mil de doce de ays. y por san Lpz abtore de obreno Centay seis mil de diez y a diez	0 3 2
por Alfonso parrado de lepe taido mil de diez y seis y por martin munoz del can 12 oche oacion y trantay diez mil de diez y siete de ays por Juan delinan de tablo de lepe cuarentay quatro mil de diez de ays eite	0 9 6
42814 franco ninos del aguero de lepe milt Cuatrocien y treinta y dos mil de cincuenta y a media de ays eite	2 6 2
+ por Domingo Rodriguez Rabada de lecion royo de Centay dos mil de doce de ays eite	0 4 8
42815 el Pd. nigo	1043 2
42816 por don nico Ruiz fruto de lepe treacion y trantay ocho mil de treinta y largos y ochos de lepe y largos de ays eite	48 8
110420 por franco gerriboracabera de Centesientos y trantay cuatro mil de lepe y cuadro de ays por Juan delinan quiro de lepe Centay ocho mil de res de ays eite	3 8 4
	0 4 8

24 Sebastian Lopez corona
de beber y aceite de una
y de aceite

16

Barrio nueblo

- 2 Antonino delin Garcia
de Gerente y Cuatro mil
de Cuatro @ de aceite 64
- 2 Carmelito de loquendo
de Beber y Cuatro mil de
Cuatro @ de aceite 64
- 2 Carme gerente del abba
de Beber y Cuatro mil de
Cuatro @ de aceite 92
- 2 Juan garcia son toalla
moco de Beber y mojado
y los mis dedos a de aceite 92
- 2 Juan Lopez corona de Beber
y Cuatro mil de Cuatro mil
de aceite 64

Barrio nueblo bajo

- 2 Diego Lopez fruto de beber
y Cuatro mil de aceite
@ de vino y ron @ de aceite 368
- 2 Los menores de beber son Lopez
Sobrillo y Juan Garcia son toalla
silla su silla por ellos de beber
no beber y los mis dedos @ de
aceite 96
- 2 El de Juan Garcia son toalla
por si de beber no beber y los mis
dedos @ de aceite 96

Barrio del pozo

- 2 Miguel frutos corallo debe
y Cuatro mil de Cuatro
@ de aceite 67

Miguel frer San Blas	46
Belle Cisneros en el 500 de su y Atiende de treinta y seis años	480
Don Alonso, señor de la villa de Benito y de los regnos de León y de Castilla	96
franco, serrano y de Benito Ben tay seis mil seis @ de setenta y seis y seis años @ de setenta	96
miguel malario de Benito Ben tay seis mil seis @ de setenta y seis y seis años @ de setenta	16
Don Francisco, señor de la villa de Benito y de los regnos de León y de Castilla	262
No soan Corualla sillon de le lomo de rincón con de Benito Bentay seis mil seis @ de setenta	96

Caldecalbro

Donazabel serrado de Biuda perin con de Benito Bentay seis mil seis @ de setenta	96
La Biuda de moro de Carualla de la guerra de la quarenta y ocho mil seis @ de setenta	48

Cloga

Gerónimo de la villa de Linar de Benito y de los regnos de León y de Castilla	48
Alonso Carualla de la villa de León y de los regnos de León y de Castilla	92
Donata (madrugada) mila de Benito Bentay seis y seis @ de setenta	96



15 de 15 pachos de oficio dos mil

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

En La Ciudad de Potosí a doce dias
de Sesenta y Cuatro mil de
Centro de la plaza
C. ospital

Por Donana de la Carrera
Roxas se be de ciento y quinientos
entos y noventa y dos mil de
Seiscientos y setenta y dos mil
y uno y quinientos de la plaza que
son setecientos y cincuenta y seis mil
y La Ciudad de Maracaibo
Pon del norte al sur
cien mil y setenta y cinco mil
de tres y cincuenta y seis mil
20 Larios

En Rodriguez Carrera de Sesenta
y Cuatro mil de diez y diez
y los mas de veinte y diez mil
y dos mil de dos de la plaza
y fino ximeng Carrera del Belicento
y setenta mil de diez de la plaza
y Pon del norte al sur
doce mil y setenta de la plaza
En Andres gascon de la guerra
de Sesenta y Cuatro mil de
cuatro de la plaza
La Ciudad de Francisco Garcia Fructuoso
de Sesenta y Cuatro mil de
cuatro de la plaza
2



143

Maria del Pachos de Oficio dos mil

SELLO QVARTO, AÑO DEMIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO

Abad S. Juan

12 M^{rs} 4 Dona en Renta de Rojas de
Seis cientos y setenta y dos mil
de Cuarentay dos @ diez mil
seis y doce de asteite

6) 2

5 2 D² Dona mariana de Belin
y noventa y dos mil doce
de asteite

19 2

2 D² Don Luis galindo de Belin
y veinticinco mil diez @
de asteite

12 8

3 Bartolome mateo de Benben
ta y seis mil seis @ de asteite

9 6

4 D² Onfranc^o de la Santisima
de Belin y noventa y dos
mil diez @ de asteite

19 2

180128 5 D² Dona mariana bisiel de Bel
Seis cientos y Cuarenta mil de
Cuarenta @ de asteite de este año
y una quinta

64 0

2 El Binalo de don Alonso de Belin
y por el gregorio real secretario
y notario de Belin y Vicente
mil diez @ de asteite

16 0

C del S. Bilio

2 D² Onfranc^o segundon mill de Bel
diez y nueve mil setenta y
dos mil ochenta y
dos mil diez @ de asteite

57, 16^o 1907. 1 2
y trecentay o de cinco
egentay dos de aseste
de 3 de setiembre.

2 maria de pineda ciudad de al
bacar de bono bento mis
perdida de aseste 9 6
2 gonzalp o de besento y
cuatromis de cuarto @ de aseste 6 4
2 das guerra de besento y cuar
to mis de cuarto @ de aseste 6 4
2 gonzal Gomez de benta
y dos mis, bendic de aseste 3 2
2 diego de bez o de bono bento
y seis mis de diez @ de aseste 9 6
2 franco albaro de bento y
mis, eluna @ de aseste 1 6

2 monsies biesfamela

23104^o 1907. 1 0
franc o diaz ciudad de bento
mis cuatrocientos y ogentomis
de besento y ogentay o de bi
no 4148 0
2 franco de uena de besento y
bento y dos mis de doce @ de aseste 1 9 2
2 juan lopez montaragon debe
no bento seis mis de diez @ de
aseste 0 9 6
2 alonso del pozo de besento y
cuarentay cuatro mis, denue
lo @ de aseste 1 4 7
2 arme mallen debe cuarenta
y ocho mis de besento y de aseste
2 gonzal Gomez de bento
cuarentay veintomis y siete @ de
aseste 0 4 8
2 alonso de acongo limon
2 0 4 8

	<i>Xil debe veintay seis mis de y @ deasseite</i>	48
	<i>Pedro de son riego debe cuarenta y ocho mis de diez @ deas,</i>	32
	<i>Diego de la Carrera debe noventa y seis mis de diez @ de asseite</i>	48
+ 3	<i>Juan Carrera del Rio debe cuarentay ocho mis de trece @ deasseite</i>	96
	<i>francisco martin crespo debe cua rentay ocho mis de diez @ deasseite</i>	48
	<i>Ciego Villa</i>	
	<i>Fernando Caruallo Camuñez debe ciento y veinte y ocho mis de ocho @ deasseite</i>	128
	<i>Fernando Caruallo aranda debe ciento mis de cinco @ deasseite</i>	80
	<i>Antonio de linon alferez debe ciento y veinte y ocho mis de ocho @ deasseite</i>	128
III Apr ^{to}	<i>christoval garcia de la carri debe trescientos cincuenta y no mis de diecisiete @ deas,</i>	384
	<i>Fern Lopez de la Carrera debe ciento y veinte y ocho mis de ocho @ deasseite</i>	128
	<i>Juan del Canto debe quinientos y Cuarentay cuatro mis de tan ta y cuatro @ deasseite</i>	544
	<i>Juan Garcia alfonso debe noventa y seis mis de diez @ deasseite</i>	96
	<i>Juan Ruiz debe trescientos veinte mis de quince @ deasseite de la merced</i>	320



Para despachos de oficio o de servicio.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SEXTA Y
CINCO.

En el año de mil seiscientos y sexta y cinco.
Se ha emitido en la Corte de Madrid
y se ha establecido en el Precio de

64

Por un año a que monto de diez mil
y Lino Zafiro se han de pagar
Cuatrocientos Escudos de mano de obra

12
12

31
2
54
73

16

324 14
54 28
864

18-28
41 28
61 12

31029
133234
3918-22

102642

34372
22

133234

25-14

680

171

864

180
180

300 45

700 85

11

26
25

201

20

900
1020

3020

500

1000



S E L L O Q U A R T O , AÑO D E M I C E
C E S C I E N T O Y S E S E N T A Y U E T O

Lázaro, que residió en Andújar, Rodríguez de Pilano, para
la cobranza de los 16 mil escudos que se debían.
a este la correspondiente de 1663 aplicada
a Savado el Don de Lourin, se sumaron mil
de la de 1652 que las personas que lo que daban
a Mo. José Pizarro lo sumen.

三

Kenia

2-19	M-3. Sevra il quarto mese	0.64 m.
2-28	Par. Cenna L'anno Domenico Occhi G.	0.96

= Roosters =

V, La Nuda de Poan Par Jernantes del dze C de acy te l de quinto l de mas por M	
25-14 Choquitos y sacava l quahomí.	0864
19 Peón de Arana de ddoze p de acy te l de mas	
5-22 Quisentayda m.	0192
+ Anton Lopez al servicio de Dosego de acy te	
5-22 dentro l quisentayda m.	0192
+ Alonso Enriques de Chavira y Sui p de acy te	
16-32 quinientos y setenta l de mas	0576
+ Anton Lopez morales de la sierra de acy te	
2-28 75 sonata l de mas	0.96
Joan montes de Rio p de acy te no fental	
2-28 l de mas	0.96
10 A Druval Par dddze p de acy te cuarto	
5-22 Quisentayda m.	0192
+ D. Antonio Jiman Camacho de Dosego de acy te	
Choquita l de acy te - carreteras	
l de acy te de la huaca l de acy te	
l de acy te de la huaca l de acy te	
l de acy te de la huaca l de acy te	
32-24 Mil quinientos y doce mas	40512

10-10	<u>Doscientos diez en Tréscentas y ocho</u>	30.72
9-12	<u>Diez y seis en Trescientas y siete</u>	0384
11-10	<u>Diez y siete en Trescientas y siete</u>	0288
6-16	<u>Trescientos y ochenta y cuatro mil</u>	0220

= S. María =

5-22	<u>Diecisiete en Trescientas y siete</u>	0192
4-24	<u>Veinticuatro en Trescientas y siete</u>	0160
28-8	<u>Veintiocho en Trescientas y siete</u>	0960
2-28	<u>Doscientas y siete mil</u>	0096
11-10	<u>Diez y siete en Trescientas y siete</u>	0384
32-32	<u>Mil veintidós en Trescientas y siete</u>	10420

= Roda de Medio =

392-16	<u>Quinientos y seis en Trescientas y siete</u>	130344
254-4	<u>Ciento veinticuatro en Trescientas y siete</u>	80640
5-72	<u>Setenta y dos en Trescientas y siete</u>	0192

Mita de los pachos de oficio dos en fo

SEPTIEMBRE AÑO DE MCLV
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

+ Juan Romeo Altolan ocho y cuarto	
3-26 Ciento LXXXVII libras	0128
+ Anna Maria Nilda Segallos ocho y cuarto	
5-22 Acyto Ciento LXXXVII libras	0192
+ D. Leonor Hidalgo de Pineda quinientos	
300 Libras y acyto LXXVIII libras diez centavos	
21-1 Ciento LXXXVII libras	0124
+ D. Diego Sepulveda de Sanse ocho y seis	
9-14 Ciento LXXXVII libras	0320
+ Joaquin Lopez Valenzuela ocho y seis	
8- Vino Doscientos y Setenta LXXXVII libras	0272

= C, Alcantara =

+ Sebastian Lopez Valenzuela ocho y seis	
5-22 Ocho y diez Ciento LXXXVII libras	0192

= Rosa Alvaro =

+ Domingo Rojas Rueda de Ocho y seis	
5-22 Ocho y diez Ciento LXXXVII libras	0192
+ Martin Ruiz del Corral de la Vega	
7-17 Martin Ruiz del Corral de la Vega ocho y seis	
300 Ocho y diez Ciento LXXXVII libras	10296
39-4 Vino Mil dos cincuenta y noventa y siete y siete	
+ Juan Ruiz de la Vega Ciento LXXXVII libras	
200 Ocho y diez Ciento LXXXVII libras	20976
81-18 D. Pedro Dominguez de la Vega ocho y seis	
200 Vino Mil dos cincuenta y noventa y siete y siete	0576
16-32 Acyto quinientos setenta y siete y siete	
Martin Ruiz de la Vega ocho y seis	0288
8-16 Dos cincuenta y ocho y siete y siete	
100 Vino de la Vega ocho y seis	0096
2-28 Noventa y siete y siete	
100 D. Luis Gutierrez de la Vega ocho y seis	0480
14-4 Tercuenta y siete y siete	

Al vñnd A caras ventas o de ayer
28-8 centos & seysa mil

096.

= Posturas =

Anno Reis d' Portugal D' Henrique
el Rey de Portugal & de Minho d' Almeida
2024 2 quatro mil

004

32 Joan Coronado o de la Reyna de Portugal

0032

1 Fran de Rivas Galvea de granada
2000 de ayer se diezcentos mil

22-20 ta Posturas

0768

= Balles Nuevo =

Pº Dijo a Palomino d' cinco pesos de

2-12 Osenwa mi

0083

14. Segundo Santa Lala d' doce pesos de

0192

5-22 Aena d' noventa y dos mil

704 Bañe d' Alva d' doce pesos de

0192

5-72 Aena d' noventa y dos mil

78 Mon Rodriguez de Hugo de ayer se

0048

1-14 quarenta Posturas

10 Joangard Santa Olalla Mayor de doce

0192

5-72 Olaoyte aena d' noventa y dos mil

1 Anno d' Silvan el rey de sive d'

0096

2-28 Aezte noventa y siete mil

Dijo a La Viga sedas o de ayer se

0096

2-28 Nibenta d' siete mil

1º d' Juan Lopez El barrio de quattro de

0064

1-30 Aezte seysa y siete mil

+ Dijo Lopez Juan d' doce pesos de ayer

0064

2 giunio d' Mi' quattro centos d' Reis

12-21 ta Posturas

0432

1-30 de seten d' siete mil

0064

SELLO DE VARTO AÑO DEL MIL Y
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

<i>Van Lopez Corona del Oro y Cacahuete</i>	
<i>Quincuaginta cuatro pesos ocho mas</i>	
<i>26-12 toro y no buey 2 scd m</i>	0896
<i>198 constancia de losa de Vareyca S</i>	
<i>12-8 de 40 quato cincos y dos 2 scd m</i>	0416

= Banio de Voto =

<i>+ Diego de Linares carpintero del Dto de Cac</i>	
<i>8-16 de Mayo de acero y chapa 2 scd m</i>	0288
<i>+ Miguel Obispo Cartadellade quince m</i>	
<i>8-16 de Mayo de acero y chapa de ferrealla</i>	
<i>27-20 de Mayo</i>	0768
<i>+ Dofan de cuarenta libras de zinc</i>	
<i>8-16 de Mayo de cuarenta y tres mas</i>	
<i>10-16 de Mayo de quincuaginta y cuatro</i>	
<i>10-16 de Mayo de quincuaginta y cuatro</i>	20448
<i>12-16 de Mayo de cuarenta y tres mas</i>	
<i>12-16 de Mayo de cuarenta y tres mas</i>	0192
<i>5-16 de Mayo de cuarenta y tres mas</i>	0096
<i>+ Juan Gómez de Mayo de acero y chapa</i>	
<i>2-26 de Mayo de Mayo de acero y chapa</i>	
<i>+ Bartomeu de Mayo de acero y chapa</i>	
<i>de quincuaginta y dos pesos ocho mas</i>	0672
<i>19-26 de Mayo de Mayo de acero y chapa</i>	
<i>+ Dofan de Mayo de Mayo de acero y chapa</i>	0128
<i>3-26 de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo</i>	

= Cata Linares =

<i>P. Alvaro Fernández Redondo zarzuelas</i>	
<i>8-16 de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo</i>	0192
<i>8-16 de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo</i>	0320
<i>9-16 de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo</i>	
<i>10-16 de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo</i>	
<i>10-16 de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo</i>	10152
<i>33-3 de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo</i>	

235
+ La Puebla de Valverde 0 doce
+ La Hacienda de los Pobres.
11-10 Oculta de Guadarrama

0384

- Ojalva -

+ La Villa de Mairea Doce y ocho
2-28 La villa de Guadarrama _____
+ La Villa de Mairea veinte y ocho
que son de cuatro y ocho y seis mil
1-5. L'equato mil _____
+ La Villa de Guadarrama veintiuno
Doce y ocho y seis mil _____
19-26 La villa de Guadarrama veintiuno _____

0296

0064

0672

- Oliva -

A la villa de Oliva de Doce y ocho
5-22 dentro y noventa y dos mil _____
+ La villa de Oliva de veinte y ocho
que son de cuatro y ocho y seis mil
11-15 L'equato mil _____
Casa blanca mayor Barbero de Huerga
1-14 dentro quinientos ochenta y dos mil _____
+ La Villa de Oliva de veinte y ocho
5-22 dentro quinientos ochenta y dos mil _____
+ La villa de Oliva de quinientos ochenta y dos mil
5-22 La villa de Oliva de quinientos ochenta y dos mil _____

0192

0384

0048

0192

0192

- El Hospital -

5810 + La Villa de Oliva de veinte y ocho
que son de cuatro y ocho y seis mil
2-26 La villa de Oliva de veinte y ocho
que son de cuatro y ocho y seis mil
636-8 La villa de veinte y dos mil _____
10-18 La villa de Oliva de veinte y ocho
que son de cuatro y ocho y seis mil
16-32 La villa de veinte y dos mil _____

210632

0576

<u>Tarjetas = Olleras =</u>	
10 Soande lirian limos de dorsoet	
+ Aceite 2 soos de vino de doce	0288
8-15 Ollera Nochonit	
+ Sarmosas de prima de Dorsoet	0.32
+ Aceite lirian 2 soos	
+ San Rodulfo de laguna del Sur	
+ La cuata o de aceite de aguado.	
11-16 Olleras de quattro mts	0384
+ Desmora lirian lirio de doce	
+ 12 Aceite de aceite y nobentia 2 soos mts	0192
+ Los tres duros de Rodulfo lirian de la	
+ tenta a lirio de vino millento	
32-32 Ollera mts	1042.

- Cuchilloplata -

<u>D'Anconia de lagartuna de doce</u>	
+ Lirio 2cientas 20 de vino siso	0304
20-24 Almico y quattro mts	
+ Joandres de lagartuna de Santiago	
+ Lirio 2cientas 20 de vino siso	
11-16 quattro mts	0384
+ D'Maurana del Pudo de Vinales	
+ Choco de aceite cuatro cts de los lagos	0448
13-6 Almico 2cientas	
+ D'Luis galindo de lirio de quattro gds	
11-16 aceite 150 cts. Cochintay quattro	0384
+ D'San diezemanas su. cony de doce	
+ D'La rey de lirio el motero de la	
+ Gherardo 2cientas 20 de los lagos	
+ Senelmo lirio de los lagos 20	
45-6 Miguez unen 200. Obruntas	
+ D'sus maravillas	10536



para ver pacbos de oficio dos mts

S E L L O Q V A R T O AÑO D E M I S I
E L I S C E N T O S Y S E S E N T A Y S E S E

22-22	Don d'Ortega de la puebla de Jerez	
3-22	Hazarte dientz rotenza 220 mls	0192
24-10	+ D. Matanana 12. Miserata 1000 mls	
	Hazarte de Jerez de la Frontera 1000 mls	
	puerto de la villa de Compostela, millar	
42-28	No dientes. 200 quinientos 200 mls	10456
12-10	+ D. Pedro Ramírez de montalvo de	
se 10	Otromayor no Hazarte las quinien-	
	ta 2000 de Jerez de la Frontera 2000 mls	
	Fruta 2000 de magües del	
	Amstano, millar dientes 2000 mls	
38-4	Ontaya 200 mls	10296
P	+ D. Fernando de la villa de Zar	
	Hazarte Logroño 2000 mls	
	Cuimienta 2000 de Vino 2000 mls	
295-10	2000 mill quinientos mls	20040
	+ D. Juan de la villa de Logroño 2000 mls	
3-22	dientes y nobensa 220 mls	0192
	Diego de la villa de Jerez 200 mls	
	Hazarte cuimienta 2000 mls	
16-32	Durmiel	0536

- C U L T A N T I P -

3-22	Afronzo nacuero de Oñate	
	Hazarte dientz rotenza	
	220 mls	
2-28	Opina e Pines de santiago	0192
	Hobensa 2000 mls	
	+ Matanana el pineta Ciudad Real	
11-10	+ La villa de Logroño 2000 mls	0.96
-	Nipona 2000 mls	0384

Hawas

+ Gran Calles de quatrocientos y seis	
1-30 Sonra Lqua po mi	0064
+ Somas, Cuimenes Perque del diez Quis p de ayeze Doscientos y diez	
3-18 cuenta Sonra mi	0256
+ La Ciudad de Alonso Cuimenes Jil del diez C	
4-24 Hacete alns Lcentavos	0160
+ Gran m p en. del Dic p de ayeze y diez	
5-12 fo Lndentazos mi	0192
+ Gran de Nena de quarentay quince po de aceite de la cieno Lquavos	
20-21 aceite de la cieno Lquavos	0304
+ Alonso de los de Nanci Lqua po de aceite de la cieno y ochenta Lquavos	
11-10 Mui	0384
+ Balne Mallenee quarte p de ayeze seante	
1-30 Lqua po mi	0064
+ Gran diaj Ciudad de Lvintey quince po de aceite Lquimentos Lsetenta	
28.- uno pd Lquinientos Lsetenta y Lvintey	0052.
+ Dugo de Sabareca de Nanci C	
12-3 Hacaze quatrocientos Ldiz Trini	0416
+ Joan Cantu de Linandoy Cochic	
+ Hacaze de la cieno Lcuenta	
8-16 Chomis	0288

Banio de Castilla =

Su Guia manjo de setenta y se	
6-20 aceite de la cieno y veinte Lquavos	0224
+ Alonso de la cieno y veinte Lquavos	
8-16 C de aceite de la cieno y ochenta y se. mi	0288
<u>De Sevilla =</u>	
1-10 Ingencia de Pinas de diez	



Maria das Praças de Ofício dos meus

SELLAVARTE, ANDRE MILLE
SEASCENTO YSENTA YSEIS.

8-	Aernto y sotn r a 200 m	-	0272
+ i	Sotn de juroz dc doce y de aysk		
5-22	Aernto y nobena 200 m	-	0192
+ 100	Priva lgat dc leguado Neiva Lprika pdc aysk decientos 20		
11-10	Terra l queano m	-	0384
+ i	In Camello dc avanda dc Nantey quah		
11-10	do aysk decientos y cien y quatro m,	-	0384
qo.	In Vluy ghus dc Nantey quah pdc aysk		
16-16	Conegde N puenlo decientos m	-	0560
+ i	Bem Monte dc doce y de aysk		
5-22	Aernto l nobena 200 m	-	0192
i	Al monoguana milo dc doce y de aysk		
5-22	Aernto nobena 200 m	-	0192

Braudon la Panne.

De Medina la que me de dio. E igual
la que pase en repasando Rodriguez de
poblado brada de la Caja de la Caja
de Medina. Vno de los de su nombre
que de agosto de mil seiscientos y siete
años nacio en la villa de Medina del Campo
en la provincia de Valladolid. Hijo de don

*Sanderfeid
Kiev*

calluelas +	~ Diego de los odes de la villa de 53 LIMBONIA a villa de la villa CATALINA Y GONZALEZ Y GONZALEZ callerville +	~ Ju ^o Garcia Brana & Ciego de los Oros & de la villa	0 6 RY
calle 5 ju ^o +	~ Ju ^o Garcia & Ciego de los Oros George a Pobla de la villa	0 8 RY	0 8 RY
camino +	~ Francisco de la villa & Benito de Pobla de la villa	0 6 RY	0 3 RY
callejones +	~ Ju ^o Garcia & Ciego de la villa Juan de la villa & de la villa	0 3 RY	0 1 RY $\frac{1}{2}$
camino +	~ Juan Garcia & Ciego de la villa Juan de la villa & de la villa	0 1 RY $\frac{1}{2}$	0 1 RY $\frac{1}{2}$
Bueno de pozo +	~ Salouza de Pobla de la villa Juan de la villa & de la villa	0 2 RY	0 2 RY
pozo +	~ Base carbuncos ay don & de quatro Pobla de la villa & de la villa	0 4 RY	0 4 RY
pantano +	~ Juan rodriguez hijo de los ojos de la villa Pobla de la villa & de la villa	0 2 RY	0 2 RY
Parralito +	~ Juan Garcia Santo & Ciego de la villa Pobla de la villa & de la villa	0 4 RY	0 4 RY
Pedrobarrio +	~ Alonso Rodriguez guriano & de la villa Pobla de la villa & de la villa	0 6 RY	0 6 RY
Pedrobarrio +	~ Juan Garcia de la villa & de la villa Pobla de la villa & de la villa	0 6 RY	0 6 RY
pozo +	~ Juan de la villa & de la villa Pobla de la villa & de la villa	0 9 RY	0 9 RY
Pedra +	~ Jose Maria Pinto de gallegos & de Pobla de la villa & de la villa	0 1 RY	0 1 RY
pozo +	~ Juan Garcia marquez de la villa & de la villa & de la villa	0 3 RY	0 3 RY



para despachos de oficio solemne

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y D
CHO.

Pedro +	~ Don Benito Ramírez demanda 100 de becuento Z tres d ^r de Febrero d ^r diciembre Z seys e d ^r dias que tuvo los rentas d ^r setenta y cuatro d ^r consejo Venta d ^r de demasijos y mas de becuento Z vinte y uno d ^r de encautos Z cinquenta d ^r de bono que tuvo diez y seis que no domoneda quinientos d ^r veinte y ocho d ^r ym ^o	028-
Portugues +	~ Antoni Ruiz falso regidor de Segura que adeude d ^r de los yers y mas de becuno d ^r de senc ^r de uno que no dos no ha de d ^r	0094
Santacruz +	~ Magdalena d ^r Redondo de la roe que adeude d ^r de los yers	0060
Pedro +	~ La bula de d ^r de la monja de Santa Br de senc ^r de diares	0030
Santacruz +	~ Gregorio gonzales d ^r de senc ^r de dos que adeude d ^r de los yers y mas de uno	0100
Pijo +	~ Los deudos de becuno y mas de uno que adeude	0014
Alfonso +	~ Alonso romano d ^r bernardo d ^r de dos q ^r de a cuire	0014
Jabellayola +	~ Berna Socorro d ^r de vno y de dos que adeude	0014
Gabriel +	~ Juan Garcia falso d ^r de uno d ^r de dos que adeude	0020
Pedro +	~ Donandres de gonzales d ^r bernardo que adeude d ^r de uno d ^r de diares	0090
Pedro de la torre +	~ Alonso garcia Rebollar de bidoca d ^r que adeude d ^r que no q ^r de diares	0120



161 *despachos de oficio das missões*

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENOS Y SESENTA Y D
CHO.

monjas x	✓ fra ^{co} de verona de los heros de nra Q dñe ^s	• 3 R ₂	
calle s. ju ^o	✓ ju ^o de nra de la merced de diaz e diaz	• 6 R ₂	
Meninas x	✓ fra ^{co} domenes carmen de los heros de sedo e diaz e diaz	• 7 R ₁	
Meninas x	✓ ju ^o de san juan lemos de la merced de diaz e diaz	• 3 R ₂	
calle s. ju ^o	✓ maria luisa de aguilar de s. juan e diaz	• 4 R ₂	
calle s. ju ^o	✓ dona mariana teclo de la cinta de diaz e diaz	• 5 R ₂	
calle s. ju ^o	✓ ju ^o carballo asensi o de la real de diaz e diaz	• 2 R ₂	
calle s. ju ^o	✓ sebastien lopez de la real nra de los heros e diaz e diaz	• 2 R ₂	
calle s. ju ^o	✓ ju ^o carballo morales de la real e diaz	• 1 R ₂	
calle s. ju ^o	✓ flora de rosas linda de parada de diaz e diaz e diaz	• 1 R ₁	
terminos x	✓ pedro garcia lomas de los heros m. diaz e diaz e diaz	• 1 R ₁	
monjas x	✓ la linda de s. juan menes de la real diaz e diaz	• 1 R ₂	
terminos x	✓ simon rodriguez de la real de diaz e diaz	• 1 R ₂	
terminos x	✓ simon rodriguez de la real de diaz e diaz	• 1 R ₂	
		3 R ₂	

Moros +	~ María de la Saura obispado deca C deca	0 4 04
Pedanías +	~ Alonso parroco de los de Ronda quinto C deca	0 2 04
Pedanías +	~ Los hijos de fr. lopez alfonso abin tris Pm & ses C deca	0 3 04
Zamorano +	~ Francisco de Almanzora obispo dos Pm 3 m° de 3 mo C deca	0 2 04 1/2
Callejones +	~ Lorenzo carbacedo a Monseñor dos Pm 3 m° de 3 mo C deca	0 2 04 1/2
Tenerías +	~ Juan corona de la villa de dor C decaire	0 1 04
Olleros +	~ Andes gonzales de laguna & bc tres Pm deca C diezmo	0 3 04
Callejones +	~ Sebastian monzon de la villa de dos C deca	0 1 04
Moreras +	~ Alonso de Lopez de bc quinto Pm 2 dos. de nubes C deca	0 4 04
Pedanías +	~ Leonor de la fuente obispo Pm 3 m° de tres C deca	0 1 04 1/2
Santacruz +	~ Leonor corona de achter obispo C deca	0 3 04
Juanant +	~ Clara de pineda de achter Pm 3 m° de ses C deca	0 3 04
Callejones +	~ Maria Tomasa de achterymo de tres C deca	0 4 04 1/2
No da abajo +	~ do probal Ruiz de achter obispo dos Pm 3 m° de 3 mo C deca	0 2 04 1/2
granadas +	~ Juana corona Mariano de achter Pm de quinto C diezmo	0 2 04
los Pm +	~ don juan de achter 2 cabras de bc	0 0 04
viapartida +	~	3 4 M
el calvario	~ dos Pm 2 m° de 3 mo C deca	0 0 04

Puertoblanco +	~ Drº gaucho don Pedro lores Almagro Hijo con su Pte Pedro Colino	o 5 R
Redondablanco +	~ Drº gaucho don Pedro lores Almagro Hijo con su Pte Pedro Colino	o 2 R
Callejones +	~ Comendador de Leon Salazar Cebolla crineta. Tiquete del sacerdote del Poco C de la caza que el sacerdote fue a morder que no se le rega y que el sacerdote le rega los dientes.	3 4 R
Redondablanco +	~ Comendador de Leon de buenas costumbres C de la caza que el sacerdote le rega y el sacerdote que no se le rega que son dientes y los dientes	1 6 R
Callejones +	~ Maria de amores hembra de marcas carboeiro Hijo sacerdote de doce C de la caza	o 6 R
Pedro +	~ Drº don Drº de la caza que el sacerdote no es C de la caza que el sacerdote	o 4 R
Pedro +	~ Don Drº de la caza que el sacerdote no es C de la caza que el sacerdote	o 2 R
Morales +	~ Drº de la caza que el sacerdote de la caza que el sacerdote	o 6 R
Callejones +	~ Comendador de Leon de buenas costumbres C de la caza que el sacerdote	o 9 R
Morales +	~ Drº de la caza que el sacerdote de la caza que el sacerdote	o 4 R
Morales +	~ Drº de la caza que el sacerdote de la caza que el sacerdote	6 2 R
Redondablanco +	~ Drº de la caza que el sacerdote de la caza que el sacerdote	1 2 R
Zamorano +	~ Drº de la caza que el sacerdote	2 3 2 R

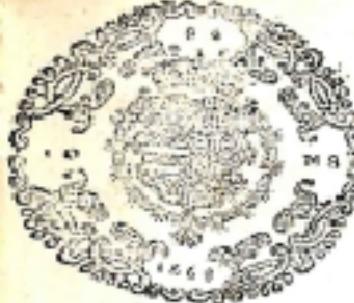


Para despachos de oficio o correo

SELLO QVARTO, AÑO DEMIC
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Ovidabas +	✓ Dona Juana de Rosas de Quintuor de oyo. Cada 3	• 404
carreras +	✓ Barmi el Sotoma debe dos al Segundo Cada 3	• 204
carreras +	✓ Dona y rael de Roas buda de Ramon de Roas de Segundo Cada 3	• 204
santifano +	✓ Don x probal de Alanci debito de que no C deacute	• 204
santam +	✓ Guenguerro el Soto de Segundo Cada 3	• 204
entrepagos +	✓ Dona bas Teriana de Segundo Cada 3 de oyo. Cada 3	• 204
Sanjui +	✓ Gregorio Ruiz de Sotero de Segundo Cada 3 deacute	• 204
mures	✓ a Alonso juan el Mallo de Segundo Cada 3 de oyo. Cada 3 deacute	• 304
munes +	✓ Pedro drigo aranzo de Segundo Cada 3 deacute	• 404
Pedrabas +	✓ Don x probal mario debito Cada 3 de tres Cada 3	• 204
Barrionuevo *	✓ Ju Lopez corona el Soto de doce C deacute	• 604
gutierrez +	✓ mo. soto de cataneo C deacute	• 204
gutierrez +	✓ La buda de juan Diaz Gutierrez Cada 3 de oyo a doce C deacute	• 404
gutierrez +	✓ Anton Lopez Morano debito 7m° de tres C deacute	• 204
		• 404

**SELLO QVARTO, AÑO DLM
Y SEISCIENTOS Y SESENTA
CHO.**



hospital +	~ donante de Socorro labran el Señor Francisco de Vento y Nes C deca 200 = 2000 reales y hermoso túnica que descienden los 2 octavas @ 800 reales que tubo de corsega al año que son de monte reales 2 quie rentas y 200 rs 200°	3 416 ar 1
Plaza +	~ Dona mariana bixit de Benito Plaza y medio de año 2000 C deca 3. Las doce de corsega que es maquinas consumadas	0 0 900 1
Rosas +	~ doradoro gomez de los dalgos de los que se encuen y quato @ diez reales	1 200
santana +	~ 30° Mariano gomez de los dalgos de los que se encuen y quato @ diez reales	1 500
santana +	~ Dona catalina bixit de los que se encuen	0 300
	~ Dona catalina bixit de los que se encuen	0 200
panquet rafael villalba gutierrez	~ Carrantonio de losas de los dalgos de los que se encuen @ diez 2000 de mucha 200 @ el año que comienza que es 2000	09 00
Plaza +	~ Dona lorenza Ramírez demonta 200 de Socorro P 1 y medio de corona @ diez reales 200 de corsega 200 de maquinas	0 500
pedro sevilleta jofre pala cota trahonteria rodona	~ 100 de la rama de los dalgos P de diez que se encuen	0 600
rodona	~ grande de la rama de los dalgos de los que se encuen	1 000

Pernambuco	<u>Manta</u>	<u>52A'</u>
Monte do Poco		
Sarmiento	1072200 $\frac{1}{2}$	
Segundo Plan		
Terceiro Plan		

Velascos y Puebla oponen de fentre
que tanto el clero antivio al barro
carpintero que tañan bado por el barro
de Juntemente con los regalos
de San Ildefonso. En 1600
Vizcaya que facien a carpinteros
los doyres de obra, la apert
para que los doyres de obra fuesen

Mr. L. B. Clegg
California State
Miner'sville Calif.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QUATRO.

asuntamiento de Señor de los 1600
y en cada d de uno Tazante para
la paga del primer y segundo
millón de donativo de la vecindad
declarado por el d 26

en la d de suveniente y
setecientos ochenta y seis de paga de
milla y setenta y seis cientos y setenta y
cincuenta años Alfonso don Fernando
de Quintanilla de Zafarraya
oficio de mayor oficio de su
máj. y portavoz

Atento que los diez mil ducados de vino de
cada d de la corona de Castilla que usaron a dichos pueblos
paga de lo que se reparte del primero y segundo millón
de donativo. O lo que para justa la vecindad declarado
de milled y setenta y siete y siete as, se pague
a modo de tazante y para ajustarlos quedó establecido
que uno de los tres mandos que no disponían de establecimiento
sumen los ajustamientos de uno Tazante y libro de
milled de la vecindad de milled y setenta y siete
y sentayduos libra de cada uno de los tres mandos
y lo que de los tres en la forma siguiente.

milled

plata

2 Onza manana bin il triste debe cincuenta
y mil de diez y dos y ocho y diez los
milled y setenta y siete y siete y siete
que los de sumo dromo

5900

contado

2 Onza catalina quince y veinte y diez
y quaranta y diez y ocho y diez y ocho
y diez y ocho

2600

plata

2 Andes gajon de paguina debe cada uno
de diez y diez y ocho

600

oro

2 franca pinto bin de veintisiete y ocho
y diez y ocho

600

poda abajo

2 onza pinta bin de la barra de diez
y diez y veinte y cuatro y diez

1200

poda arriba

2 onza pinta bin de la barra de diez y
diez y veinte

600

poda arriba

2 los bigotes bin de la barra de diez y
veinte y diez y veinte

1200

<u>Bonpuebla</u>	~ Bartolomé de la Carrera de los ojos @ diez reales	• 6 R
<u>calvario</u>	~ Doña Catalina de la Carrera de los ojos Dña de Montes y que ha @ diez reales	12 R
<u>mormas</u>	~ Sebastián de los ojos y los de segundos @ diez reales	• 2 R
<u>santamaria</u>	~ Drº marqués con el pedo de 30 Montes y que ha @ diez reales	12 R
Pozo	~ Miguel falso carbollo y los tres ojos Senor @ diez reales	• 3 R
Santantonio	~ Doña catalina de los ojos de segundos @ diez reales	• 2 R
<u>San juan</u>	~ Doña de la corteza de bernardo de los ojos @ diez reales	• 6 R
<u>Portugos</u>	~ Drº marqués corredor de los heredos de los Crescentes	• 3 R
Santantonio	~ Las calderas tres de sus @ diez reales	• 3 R
<u>Bonvicio de la paja</u>	~ Los menores de los san lorenzo setenta de la torre que gasta o saco de bernardo de los de Montes y ojos @ diez reales	• 3 R
<u>molino de abajo</u>	~ Doña catalina de quinta villa de donation de abajo de los trintas 2000 de setentay en @ diez reales que tubo de corona	• 4 R
<u>Calle larga</u>	~ Doña catalina de quinta villa de donation de abajo de los trintas 2000 de setentay en @ diez reales que tubo de corona	• 6 R
Pozo	~ Doña catalina de quinta villa de de mayorga de los trintas 2000 de setentay en @ diez reales que tubo de corona y mas veinte y uno de jarrona @ diez reales	• 6 R
<u>Hospital</u>	~ Doña de la villa de mayorga de los trintas 2000 de bernardo de los diez reales @ diez reales que tubo de corona	• 6 R
<u>monasterio</u>	~ Doña catalina de los de los trintas 2000 de los de los diez reales @ diez reales	• 3 R
<u>indiferencia</u>	~ Doña catalina de los de los trintas 2000 de los de los diez reales @ diez reales	• 3 R
		• 9 R
		• 3 R

60-

Pozo + Don Francisco de la Torre de la Cuesta
 VENACORNA + ~~ESTA VEDAD~~
Callejón + ~~Sabado~~ ~~de la Cuesta~~ ~~de la Cuesta~~
 - P. Jesus C de la Cuesta

• 6 30

+ 0 30

Mosquitos +
 ferida +
 baxico +

Olivero + un ferido de diez cuartos 10
 Regalos de la Cuesta de la Cuesta 10
 de diez cuartos P. Jesus C de la Cuesta que
 de los que estaban desembarcados
 que me lo dieron son muchachos tres 12
 Muchos +

30 30

manos +

Amarre de malla blanca de gran grueso
Muelgo + le doce P. de la Cuesta
 quinto + diez cuartos

12 00

Pozo +

Alfajores frutos en la calle referencias
 Regalos P. de la Cuesta 20 y 30 + 50
 azucar

24 00

Roda abajo + J.C. de la Cuesta de la Cuesta
 sentado y quinto + diez cuartos

32 00

sangre +

Otro muchacho segun suerte de la Cuesta
 Cuatro + diez cuartos

6 00

escoria +

Otro muchacho segun suerte de la Cuesta
 Cuatro + diez cuartos

48 00

Roda +

José Diego Espadella + al servicio de los
 Pueblos de la Cuesta de la Cuesta 100 + diez
 cuartos

100

moradas +

Juicio a los muchachos de la Cuesta 30
 azucar

20

escu. +

Las muchachas de la Cuesta de la Cuesta
 diez cuartos

10

Callejón +

Alfonso Carballal de la Cuesta de la Cuesta
 de la Cuesta de la Cuesta 100 + diez cuartos

42 00



Para despachos de oficio o de sumis

SELLO Q.VARTO. AÑO DE M¹⁷6²
Y SEISCIENTOS Y SESENTAY O
CHO.

Monto +	Fu. o de Ceros. Long. doce u sov. Igual e de azucar	L 200
Almazante +	Mar de mero de la cinta blanca 12. de azucar	3.00
Campi +	Golazate	0.90
Garrionuelo +	Fu. doce u de la cortija en mache 12. de azucar	0.90
B ² nuboboco +	Ant. de blanca barca 100. de azucar	0.20
Asilio +	Fu. de azucar q. jec. 100. srs. de doce e de azucar	0.60
Morales +	Alonso hernandez q. mico de mache 12. de azucar	0.90
B. nuboboco +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	0.90
Santamaria +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	0.90
San Benito +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	0.90
Camaces +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	0.90
Santana +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	0.90
Almarin +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	0.60
Collesende +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	0.60
Molmedo +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	0.60
Pozuelo +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	0.60
Alcalá +	Andrea gonzalez de loquera monto 12. de azucar	1.50
Morat +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	3.00
Morales +	Alonso delgado q. mico de azucar	1.80
Alcalá +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	1.20
Roxaflo +	Fu. de azucar q. mico de mache 12. de azucar	1.20
		1.20
		1.20

castellos + ~	<i>Gloria de san Bartolomeo lope castellano</i>	6 L
castellos + ~	<i>Misericordia de san Bartolomeo lope castellano</i>	6 R
castellos + ~	<i>Quatam de venus y petro</i>	12 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Cata san sebastián de Alcalá</i>	
Rodas Riba sra + ~	<i>Sermon de doce</i>	6 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Martín san sebastián de doce</i>	6 R
monjas + ~	<i>Alma de viva siez doce</i>	6 R
	<i>Alma de viva siez doce</i>	18 R
Callejilla + ~	<i>Sorventi martín sra de doce</i>	
	<i>asiente</i>	6 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Alma de viva doce</i>	3 R
Monjas + ~	<i>Fecundimene canora doce</i>	3 R
	<i>Alma de viva doce</i>	25 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Pedro gonzález montano doce</i>	
	<i>Alma de dia iest</i>	2 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Juan López alfonso sra de diez</i>	
	<i>doce</i>	9 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Fernando matien sra de diez</i>	
Callejilla + ~	<i>Ju carballo morano sra de doce</i>	3 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Marcos alfonso sra de doce</i>	6 R
Callejilla + ~	<i>Juan carballo aranda doce</i>	6 R
sangre + ~	<i>Juan carballo aranda doce</i>	18 R
	<i>Torrijos sra</i>	
	<i>Dona marina bello doce</i>	12 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Ana de Rodas lucena para doce</i>	
	<i>doce</i>	9 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Ju mun a longo sra de doce</i>	6 R
Castigo + ~	<i>Ju delmán juan castigo de doce</i>	6 R
Rodas Riba sra + ~	<i>Ju montero lantamonero sra de</i>	6 R
	<i>doce</i>	6 R
	<i>Ju montero lantamonero sra de</i>	6 R



Para despachos de oficio dos mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y Q
CHIO.

Barruecos +	Simón Rodríguez Señor R de doce C de azucar	26 R
Barruecos +	Diego de Sabugo Señor R de doce C de azucar	06 R
Rodríguez +	Ju ⁿ Carballo ayllon presidente cesas C de azucar	03 R
menores +	Francisco Corriente Señor R de doce C de azucar	06 R
menores +	Los hijos de Alonso Monroy se Años R de doce C de azucar	06 R
Noche de amago		
Ros +	Don Antonio de Heredia vecillo de los Crescinos C de azucar que ha de quatro cruzas y treinta y ocho C de azucar de los descuentos cincuenta y ocho C de azucar y los cincuenta y cinco que C de azucar	219 R
Rodríguez +	Donaciano Jimeno de los queuntes y queyros R de cincuenta y ocho C de azucar y cuarenta y R de cincuenta C de Antonio que los dos son quarenta y queyros	84 R
menores +	Francisco Diaz Pineda de Socumbos R de los doce y ocho R de Heredia R de los C de azucar	18 R
Pantano +	Antonio Alfonso de los queuntes R de azucar	06 R
	Francisco Jimeno de los queuntes R de los C de azucar y treinta y ocho R de los descuentos y dos C de azucar	06 R
Carrionas +	La suerte de sesenta y seis por tres queyros C de azucar	03 R
Barruecos +	Francisco Hernandez heredero de los R de los queyros C	02 R
Juan Jose +	Francisco Jimeno R de los R de los queyros C	02 R

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CHO.**

Bueno +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de doce & diez	0600
Dos +	Pedro de Alman onza do quarto 04 de ocho a diez	0400
Santam +	a diez	0400
Juan +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	0400
Santam +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	0400
Dos diez +	Domingo de Alarcón onza de la bebida que se vende en el real en ocho & diez 04 de diez & diez	1200
Sanpi +	en ocho & diez 04 de diez & diez	1200
Santam +	Pedro & diez	1200
Juan +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Ramon +	Domingo de Alarcón onza de la bebida que se vende en el real en ocho & diez 04 de diez & diez	1200
Dos +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Morera +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Ayala +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Morera +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Santam +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Morera +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Ayala +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Morera +	fran Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Calleja +	Pedro Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Santam +	Pedro Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
Zapata +	Pedro Lopez de Alarcón quarto & diez 04 de ocho & diez	1200
		1200

		63
Bonobo	~ p. y p. frutal p. con mantequilla de doce, 700 g. Precio de treinta y un Q. aceite	18 Q
callejón	~ florones & churrasco frito se lo c ser 100 dedos q. aceite	0 6 Q
callejón	~ sabor horchata como resultado de Q dedos	0 6 Q
callejón	florones con mantequilla de queso y mayonesa o crema muy mucha de azúcar	+ 90 Q 1
Pozo	~ Miguel matarazo seis P. dedos Q de azúcar	0 6 Q
callejón	florones de yogurto que no Q dedos. Q derecho	0 4 Q
Roda abierta	Miguel se aguas las de la Provenza Q dedos	0 2 Q
callejón	ropo calgarina de bacaná seis P. de doce Q aceite	0 6 Q
Bonobo	Ju garras Santa Lacea pomo de doce doce P. de romeriz quattro Q	12 Q
Santa	Joséphine el laberinto ventresca uno P. de diez quattro Q aceite e mas 1500 X 300	40 Q
Bonobo	di' ma empanadillo seis P. de doce Q aceite	0 6 Q
pantamasi	gonalo Rodriguez tres P. y mi repete Q das	0 3 Q 1
Roda abierta	fran muniz el roquerio Q de quattro doce P. de quattro Q de quattro azúcar y mas veinte P. de quattro Q de veinte	48 Q 20 Q
santacruz	Ju de el Canto seis ventresca seis P. poces de cin quattro 2 quattro Q aceite	27 Q
callejón	miguel flan leche de ventresca Alaix separada 200 Q de azúcar	21 Q
hechos a mano en casa		245 Q



para los pagos de oficio 160 mil

SELLO QVARTO, AÑO DEL MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y Q CHO.

mo libro de donzales
Nuevos de monedas

Pozo +

Don Jeronimo Ramirez semental 160
De los treinta y dos reales 16 de setiembre
Ciento y quinientos y diez, los seiscien-
tos y doce de noviembre veinte y uno de
semaquitos - Tres de los diecinueve y diez
Un medio de quattrocientos y veinte y uno
a los dos pesos y medio de corona que se
le paga de la rompimiento de cincuenta y dos
pesetas y medio

582 R₁

Pozo -

Miguel Pedro Sandoval de la Guardia debe
treinta pesos de setenta y diez reales

30 R

Pedro Alba x

Felipe Garcia de los llares de diez y seis
de la legumbre de treinta y tres y de
diecisiete

+ 160 R

Pedro Alba x

Comingo Rodriguez por quinientos diez
pesetas de veinte y quatro y diez

Garcia - x

Anton Garcia Munoz se le dos R₁
y veintey quatro mil seiscientos y tres
diez reales de corona

20 R

Pedro Alba x

Franco Ming Alcano de los tres y quinientos
y seis pesos y veintey diez

10 30 R

Pozo -

Diego de Alvaro carpintero de los siete
y veintey tres pesos y diez y un medio
y veintey tres pesos y diez y un medio

30 R

Santos +

Miguel Fernandez Redondo sacerdote
que se de diez y diez

30 R

Pedro +

Maria Carrera mudra de Alcalan se le diez
y diez y dos pesos diez

6 R

Pedro Alba x

Juan Sanchez Jimenez de los tres y diez
y diez

30 R

1720 R

SELLO QVARTO, AÑO DE MII
Y SEISCIENTOS Y SESENTAY.)

CLAD.

morales + ~	criptab. loys segundantes 2000 ^{rs} de los @ dezañit	• 1 RL
portugis + ~	Antonio Ruiz sucesor de la veinte quia 2000 Rl de quarenta loys @ dezañit	24 RY
Santamaria + ~	Juan Lopez Coroneo de losas de sacer @ diazante	• 3 RY
Cabras + ~	Juan Garcia friso tres Rl de losas @ dezañit	• 3 RY
callalga + ~	Alonso carballito la pluma de losas Rl de doce @ diazante	• 6 RY
Rodrigo + ~	Catalina margay barba de los cuatro Reales y medio de muebe @ dezañit	• 1 RL ½
Lalinde + ~	Juan de Porres de los Almedios de losas @ dezañit	• 1 RL ½
gozo + ~	Barroso Carballito de la veinte quia 2000 Rl de quarenta loys @ dezañit	24 RY
Morales + ~	Don andres Segundantes heredo de sacer Rl de losas Rl de doce @ dezañit	• 6 RY
Pozos + ~	Dona Leonor Gonzalez hidalgo de sacer Master de age @ diazante	• 6 RY
Molinodel hijo de sacer	criptab. loys segundantes 2000 ^{rs} de losas @ dezañit quinto de losas	• 6 RY
Callercilla + ~	Juan Garcia Llorente de losas Rl de los veintes y no ho @ dezañit	• 2 RY
Utrera + ~	Alonso de dragon guzman de losas 2000 Rl de losas Rl de quarenta y quatro @ dezañit	24 RY
Olierian + ~	Alonso de labores de losas Rl de doce @ diazante	• 6 RY

tornerias +	Pedro garcia Corra o de heros	
	de seis & diez reales	304
moueras +	Juan de vries hebreos de doce & diez reales	604
sangre +	gabriel locasto de siete & diez seis & diez reales	304
Cordova +	Ju ⁿ Lopez de lacon de doce & diez diez reales	604
antena +	Maria e bega debes de seis & diez seis & diez reales	304
gozo +	Juan guerra margay debes de seis & diez doce & diez reales	604
callejero +	Ju ⁿ Lopez monte carion de seis & diez diez reales	304
plaza +	Ana maria laura regaliz de siete seis & diez & diez reales	604
aduana +	Diego de la plaz de siete & diez seis & diez reales	304
aduana +	Antonio Lopez gober de siete & diez doce & diez reales	604
aduana +	Juan de matan laura de su gana carbantes seis & diez & diez reales	604
aduana +	Diego de aranha de siete & diez seis & diez reales	304
aduana +	Don diego de terres siete & diez & diez seis & diez reales	604
aduana +	Diego de beris siete & diez & diez seis & diez reales	304
moueras +	Juan maura Marango doce & diez seis & diez reales	604
aduana +	Vente y quatro & diez reales	1204
aduana +	Anton Lopez alfonso alfonso siete & diez doce & diez reales	604
aduana +	Juan Martin cuijo siete & diez & diez reales	604
Barreruelo +	Jeronimo Sanchez doce & diez seis & diez reales	1204
	Quinto & diez reales	10504

Barrionuevo el obispo gregoriano capo de los reyes de Espana
y portugal + Francisco de Almeida caballero de la c
quaranta y dos años de edad en su quinto
en su quinto año.

mo lugo de 2012
fue finas para
Plaza + Don Francisco de zerbantes gomez de la
Cruz en quanto y sevallo de su
cuenta dase e de acuerdo que el lo de
cogiera en el mero lugo de don juan de pineda
y rota

2 Diosa una el la camara Tabacera funda
hospital & Se don Antoni de monales de lo e
vernta y mesos de quarenta y sas @
de aqute quthubo las doce de coro y a
y trinta y quarto de diez Tres tareas
se bezon de sus maestros del mobllo
de don juan de sonis hoto quthubo a Den
da do - mas se be quimenteros Tres e
doles Tres de los de moly quince @ 12
uno que hubo de undez y el ducado de
setenta y siete que le puso a su casa
que sono Tres en la montaña do quimer
los Venerables de las Tres e

I galones mallos de la vante y dos Reales de
queso con y quatro @ de vino de cosecha-
y un ^{mo} de limón es pino en quatro Reales de cosecha @
de vino ——————
frutos secos diez Reales de vante @
y pino ——————

Por manca de elementos que no se mencionó quinto mill 2 ver por quinto mill 2 ver	<u>Monto por apartado</u> 40.242. $\frac{1}{2}$
--	--

De senior ghebe vader man de leentje ghe
gantane de s'cruengen aldaer den of haet



DIA 10 DEL MES DE MARZO DE 1613

SELLO QVARTO, AÑO D E MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y TRES
CHD.

que esta moneda se por Receptor y cobrador
juntan con los Rezagos de Precio de mil
y seiscientas y quatro que fueron pagados de arras
dres no drague el finto para que lo co-
bre todo lo firmo =

Fernando
Gutiérrez de los Ríos

Breve de la M.
S. P. G. C. S. G. G.



88

para despachos de oficio o dos mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE 1777,
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CHO.

Memorial de las Partidas que estan de Plaza
por Zpor el valor de Nove Dazos para la paga
de los primeros Y segundo millon de denarios
de la renta del Marq. Pasa do de una Zeta
y sesenta Tercios de quetzales colorado de los
do ragazzi de ferro. quinientos 1777

Do dactoado

B. Anton Lopez al Hijo de doce & de
aproximadamente noventa y doce
parte 6000 quinientos 100 reales
ciento quinientos Trescientos veinte
Antonio Lopez montes de los de
Leyendas seca -

4
50472

160432

02478

070428

C. Antonio de Leon sonado de doce
nos 7000 quinientos 100 reales
ciento y setenta y uno de Cofre
ciento y catorce Demas que son
uno seis quinientos y quinientos
7 de enero

+320420

D. Benito de Gregorio Sanchez 27a
casa Santa Barbara Junto su casa
segunz de derribo docecientos 200
mrs -

0060416
160=160

Santander

E. Luis Jimenez 2000 reales

Camp of the Comte of Artois

Diego guerra de don G. de azuaje
en el año de sesenta y seis

卷之三

180

~ Dono fatal me de la guerra de
quarenta y ocho años de edad de 1703 a
C devino trecentos e trenta e
meses.

Q. 280

10

~~general~~ Pov'inyus desir a de
avoir volonte pour me —

Oct 22

de Ju^o y arco y manzana se ven
Tiquetes e d'acero fregantes
econtar que son

4010

gabrielis m^{is} s^{ecundus} de jepento
ge orno mi l^{et} scritto 2 domenica

三

John Hemm^o

Conferem o Piammerde
tado de tres dias Yo acordame
de C deaz segun hozen
en quenta uno treu mil fi-
tos y quarenta y quatro mil

1302

Conuenta el bega segun
los que viven de uno o mas
setenta y siete cienas

卷之三

*João Gómez
doze & dezoito
dormir*

Dante

*Don Romeo o' clam & ogo ogo
creazy ventoy & yomis*

2633

5. *Annamaria Loure deputado de doze @
dezesseis*

Oasis

Donalda *hospitale de Excentrica*

220 C de arrendaz y galan @ 200 m. sc
de quanto y vencio y quedado —
P. diego de padilla y carbantes de
Ventre @ deas: treinta y Vinte
mrs

2

00210410

Ju^o de Bonales p'mos de diez 2
Siete @ deus: docientos setenta
y ocho mrs

00090414

Alcalantara

P^o Sebas Frans Lopez bat. de la mar dede
C deazete. creito y nobentay seys mrs +

0005422

Rodríguez

P^o Domingo Rodriguez abadín de diez
diez. ciento y un entay 800 mrs.

00050422

G^o Nuñez de la fuente ciento y diez
y diez. y deuete y ciento y ocho @
seys 800 mill mrs. Bicentos diez
y sies mrs

P^o Juan Manz dede Vigo @ diez
y ciento y y e ciento y ocho mrs

000870410

calleros

P^o J. callero. 800 mrs. Poco de azete hein
y 800 mrs

00080415

00000032

Barrinuño

P^o Antonio de torres heredades de
azete en Beata y no mrs

} 00020228

P^o de Lopez falso de diez @ de azete
y quince @ deus: quatro cientos y
seventay 800 mrs

00020219

01625



Para despachos de oficio todo mfo

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Sebastián López corona de quie
no Q dñs presentó Tiquismil

Primeros del año

11
12
13
14
15

Pr C Drº Melchor cas pintero de dez 70
4º 8 de 70 cincuenta y seis y enta y
cincuenta

Miguel fruto Santaella segun
nuestro pago sa de 70 de septiembre
y setenta y nove

Juan Juan de Santa alvarez de 70
yo q dñs C de 70 y cuarentay uno
y cinco doron ely quatrocientos y
cuarentay siete

Juan friso de 70 Juan de herbeda
C de 70 q dñs y cuarentay siete
y uno

Juan calderón q dñs 70
y cuarentay siete

Barq q dñs en Vermode Alme
y cuarentay q dñs 70 y cuarentay siete
y setenta y nove

Yo baltazar q dñs 70 y cuarentay siete
y uno y Vermode Alme

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

Santaella Collalba

Segundo del año

Francisco balle morone dñs 70
y cuarentay siete

000000
1330000



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CHO.**

Labuado de maror, cobalto de la fuerte
de quarto & diez & setenta y cuatro
mrs —

D. 1430

Labuado de san nunes Prenos de
doce & diez & treinta & de uno
fuerunto & setenta y siete —

D. 19426

Calle larga

Labuado de la uera de doce & diez
vienti y no bento y sesenta —

D. 05422

Ariston carbollo de san sebastien &
quarto & diez & treinta y siete —

D. 016410

Vatalonia marques baron de los &
diez & quatro. Tuyos —

D. 0012714

Labuado de la piedad & diez
y seis & noventa y siete —

D. 0050421

— — — — —

D. 0050422

Calle portal

Don alfonso de lau y el trinco & diez
y seis & noventa y siete —

D. 6360423

Labuado de lau y el trinco & diez
y seis & noventa y siete —

D. 016332

— — — — —

D. 04706

obliged

100 de man fernández de odoce y odoce
y su cónyuge y su cónyuge —
Parece que de Vélez se da el de odoce
trintay seys —

Digitized by Google

~ Drº martingaz con el moco se doce
a diez ^{re} centavos y noventa y doce mil
los han de ser de doce drigocas veinte
y siete centavos y diez mil veinte
y veintimil

Oooga

003202

Gatedesfin'yslace

Dom' Antonia de la corte zera de
doce e deus e treintay dos e seymo
setecentos y trahom.

Quinto del año regalo de víspera
y quarto del año ciento trecientos y
ciento y quatro

Dollar.

Donio Manano tello budade
de oco de diecisete quatuorcentos e
quarenta e quatro

Oct 13 1905

*Corbus galma. de vante
quatro & didez regentes rogen
targantum*

O. H. O.

Confiar. dejo bante y omez
De doce díos en el mismo de
despedimiento lo cuenta y que fu
en el mu modelo tray sy mull
quimientos y treinta y siete me

0-458

DL 54

Don Francisco Párraga remontado
de o gente y uno y diez en la sa-
graria y seis de su cargo. Mas
treinta y cinco de maquinaria
de fumar lino marrón y docentes
y nobentay sevinte

D038074

~ 80° de los de cuantos sevienta
azentos quinientos y setenta y seis
me

DOLGAZ2

Calusarant

Antonio papa ro de doce odoce
y noventa y seis y noventa y dos

D050422

~ 80° de los de cuantos
nobentay sevinte

D002828

Maria sevienta de bulto de veinti
y tres que ha odoce y diez sevientos
y cuarenta y que ha

DOLGAZ10

Mores

San coluxas sevante odoce
y cuarenta y quinientos

D001230

~ 80° de los de cuantos
y diez que ha odoce y diez sevientos
y cuarenta y sevinte

D0070410

Sabade de alba sevante y diez
y diez y cuarenta y cuatro y sevintay
y san mariano odoce y diez y diez
y azete. cuantos y noventa y dos
y sevinte

D0040729

San de vena de que rento
y que ha odoce y diez sevientos y que ha

D0050422

D020429

1150000



para despachos de oficio de sus más

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CHIO.

almo de pazo de Vente y quatro @ oca cada diez cientos doce y y quattro reales	0.01104
~ Raso de la villa de quattro @ doce azotes secundario quattro reales	0.0012430
# San días bula de veinte y quattro @ doce y quinientos y setenta y uno @ veuno cada migamento treinta y seis reales	0.28004
~ Pgo de labar de veintessete @ doce y quinientos y doce soles reales	0.012048
~ Pgo carriada de nón diez y doce y quinientos y doce y quattro reales	0.008041

Rocabollo

Pro corriente mano de catena de doce ducados veinte y quattro reales	0.006041
Herramientas menores de diez y ocho @ diez y diez y y quattro reales	0.008041

Callescalle

Josephus sequitur ducado de azotes cuarto y noventa y dos pesos	0.009041
---	----------



20

Para despachos de oficio bús mfo

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CHO..**

moneda de oro balar que ad la corona
de veinte y uno o doce y
cuarenta y dos centavos y quatro
mil

Do 17q.

Un caraballo arado de veinte
y quatro o diecisiete reales
y cincuenta y seis centavos

Do 1410

Un balar de veinte y uno o
y doce y quatro o diecisiete
y doce mil

Do 05222

Alonso guerra balar de doce y
seis centavos y diecisiete
y doce mil

Do 05222

Moneda de oro balar de veinte y
uno o doce y quatro o diecisiete
y cuarenta y dos centavos y
y uno o doce y quatro o diecisiete
y cuarenta y dos centavos y
mil y cien y cuarenta y dos
mil

Do 33430
0679228

Miguel M.
Gutiérrez

J

~~12~~ 113 121 122 123
~~52~~ 114 124 125 126
4 0 0
4 4 4
2 5 9 1
3 4
3 2
~~5~~ 8 3 1
6 3 1
4 9 4
5 4

~~1223~~



Para despedir os amigos que se

SELLO QVARTO AÑO DEMIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA E
VNO

VII
Memoria de las Personas quedadas más a menos de Vida
en el Principado Segundo mil Vizcón de los que hubo del año pasado
de 1666.

Dode Haas

- | Nombre | Apellido | Domicilio | Monto |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------|
| Antón Lopez | Alferez Segundo | de la calle de la Piedad | 300 12 |
| Flo. Rodriguez | Julián de Gómez | de la calle de la Piedad | 000 00 |
| de la calle de la Piedad | de la calle de la Piedad | 000 00 | 000 00 |
| Dña Ana Camacho | Alonso | de la calle de la Piedad | 000 00 |
| de la calle de la Piedad | de la calle de la Piedad | 000 00 | 000 00 |
| Doctor Juan Montero de la Barrera | Alvarez | de la calle de la Piedad | 000 00 |
| de la calle de la Piedad | de la calle de la Piedad | 000 00 | 000 00 |
| Antón Lopez Montero | Alvarez | de la calle de la Piedad | 000 00 |
| de la calle de la Piedad | de la calle de la Piedad | 000 00 | 000 00 |

Canta Maria

- | | | |
|--|-------------------------|---------|
| <u>Diego Vizcaino regre del Dose</u> | <u>Qrata y recinto</u> | 3006 P |
| <u>Gabriel spullen & pintell ghetrouwe van de Gino</u> | <u>debet overgegaen</u> | 301200. |
| <u>Diego Vizcaino regre del Dose</u> | <u>Qrata y recinto</u> | 300300. |

Podol'meno

<u>Calle de la Cinta</u>	
~ Don Francisco Sánchez hereda de JESÚS REYES	120
~ Don Alonso Gómez de la Puebla	CHV
~ Pedro Reales magistrado del Banco	0 00
~ este Dños Reales Comendado	0 20
~ Alquiler de casa Santa Catalina de la Cinta	120
~ Alquiler de la Ciudad Guanajuato Pueblo de Tepeiste	110
~ que no se ha cobrado	0 20
~ Don Francisco Recuaro y Cabrerizo de Tormo	0 20
~ Don Francisco Recuaro y Cabrerizo de Tormo	0 20
~ Don Francisco Recuaro y Cabrerizo de Tormo	0 20
<u>Calle Cabras</u>	
Maria Almenes Vida de mareas con su	
ro de los Reales	0 60
<u>Calle Largo</u>	
Donna Carolina Segura de la Ciudad	
Don Alonso Gómez de los Reales de los	0 30
Arturo Garza de la Cinta con 00	0 20
Lorenzo Arriello ayer Dños Reales	0 20
que no se ha cobrado	0 20
~ Dña Francisca Tapia heredada 10 quater	14 60
~ hoy seis 10	
<u>Calle Largo</u>	
Andrés Gómez de la Cinta Dños Reales	
Dña Francisca de Rojas de la Cinta al cobro	0 0 30
expedida para 00	
Maria Josefa Gómez de los Reales	0 0 30
Gregorio Gómez de los Reales	0 0 30
<u>Plaza</u>	
Don Alfonso Jiménez de la Cinta al cobro	0 0 30
Reales 1 medio	
Dña Francisca Gómez de la Cinta	0 0 40
Don Juan de la Cinta Dños Reales	1 20

no dueyada Don Fernández de la Camella desde
nouena D. Luis y otros ocasion de ferre
entas quinientos de vino quinto Gento y goyos

~~4180~~Calle San António

~ Gerónimo Hernández delirán Real medio
~ María de la India Ruda tres Reales

¹
• 01 8½
• 0 38

Calle del Oso

~ Diego debe 4 Soles Reales
~ Don Enrino delirán Balao No se treceños
cuatro Reales

• 0 60
• 0 34 8

Moreras

Oficio en Gran Calle soy Real medio
Monasterio Boedan

• 0 10

~ Juan Carrera arzobispo dos Reales

• 0 28

Calle de la Cebada

~ Juan Carrillo debe tres Reales
~ Don Bartolomé conde de los cuatro Reales

• 0 19
• 0 48

Comerica y su manzana }
montan las cartadas } montar la memoria
Zefiro doce días que } 414 R
no bendijo q fuese doña
señor las cartadas de este
memoria. Zapato y su mano para dar la cuenta de
micas y otras deviniones que =



SELLO QVARTO, ANO DEMIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

Memoria de los señores que se han reunido en el Padrón y
Reportamiento de los derechos que se han encargado deviniendo Yacalte
de Coateza y la villa de Tancos. Pasado demolido y llegada
hasta el punto de que se han reunido. Se ha autorizado a la villa
de Tancos para que se le den los siguientes

Pedro Basso

Montg. Rodriguez p[ro]fessor de
se de h[ab]laras sus classes le dux

001 $\frac{4}{6} = 32$

~~passare dire puntate con~~
Antogli Les montagne 2 pianamente
roccia Banne seconde d'acqua
C'ha la 2' grotta qua che s'ha

$D + S = 24$

*Don Antonio de la Torre conde de
de Bentas y gentilhombre del rey
rey fe con las mojadas de Santina
de Bentas y gentilhombre del rey
y vuestro que han encargado*

0132024

卷之三

20 Bridget d'apo. sur. Broome
lectore. & may. & dente. Karo

D o o s p 22

Dona Cata hinc quae debet ven
tus rego Regis de Godesveld
ja huius demandum. Atque hunc stat
ut datus etiam per regem

Oct 28 1918

200. *Angustias y glorias de*
Devino glorioso Jesucristo. Muestra
que es el Señor de la misericordia.

025424

Don a lares consta la vida de
servantes y de los hijos de
familias de la guerra debiendo han
los soldados y el dia que se oigan
tambos de la guerra

Do 2 1=6
Do 8 2=1

Banderas de la guerra

Mi querido padres que la vida debe
vivir en la guerra de los soldados —
Don Juan de lemnantes con su hermano
Juan Fernandez de los soldados —
Don Juan de lemnantes con su hermano

Do 2 2=0
Do 8 2=0
Do 0 5=2

Juan de la Corte los de los Pogos
manuelitos —

Do 0 2=2

Octavio de la Guadalupe Autral
Francisco de la Guadalupe —
Juan Canalejo uno de los
que viven —

Do 0 3=2
Do 0 2=2

La Banda de la guerra que salta
de la guerra cada dia que vive
victoria y victoria —

Do 0 4=3

Calle Laya

anton gonzalo de la Guadalupe
jose de la Guadalupe —
La Banda de la guerra que salta

Do 1 1=1
Do 0 5=1

Alvaras

Adelma y Francisco Jimenez
victoria de los soldados —
y presidente de los soldados —
victoria de los soldados —
victoria de los soldados —
victoria de los soldados —

Do 0 5=2
Do 3 2=2
Do 2 4=2

Plaza de la Guadalupe

~~el de los díos~~
Dijo su condición de la que poseían
de doce o dieciséis y hasta 2
dos o dieciocho años y que
no más que olos que son

Do 20 = 24

Juanas de Sacateca de 27
que tuvieron 26 años de edad
Dona mariana, Bautista de la pita
Reales Yslas

Do 12 = 10

Don Luis ya fundo diecisiete años
y diez meses

Do 13 = 6

Don Juan de Leon sus padres
adolecieron de catarro en el momento
de nacer que nació don Juan de Leon
falso. Yo quería que no fuese
más uno de los tres que quieren
que sea el de maravillas

Do 45 = 6

Juan de la Roche sus padres
fueron de 16 años

Do 5 = 22

Don a don Pedro Jimenez de montal
que decayeron una y dieciséis fe
brero y otro de veinte y dos años

Do 38 = 4

Dijo de las otras que fallecieron
y murieron dormidos

Do 16 = 32

C de san antonio

Opereba a Pedro obispo de Yucay
que murieron

Do 42 = 28

Morenas

Juan Calle falleció en la Puntilla
que murieron

Do 01 = 30

Thomás Jimenes Piscator falleció
que murieron

Do 02 = 18

La Bautista de la Puntilla Jimenes falleció

Do 14 = 20



Digitized by srujanika@gmail.com

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Passeroleus qua ho Reas
I went by new land
Span ~~copas~~ in ~~the~~ East Po ~~land~~
I went by new land
Bare me ma hen in ~~the~~ East Po ~~land~~
Barrow de ~~the~~ East Po ~~land~~

$$\begin{array}{r} \textcolor{brown}{0} \textcolor{brown}{0} \textcolor{brown}{0} \\ \textcolor{brown}{0} \textcolor{brown}{0} \textcolor{brown}{0} \\ \hline \end{array} \begin{array}{l} 4 \\ 4 = 2 \\ 5 = 2 \\ 1 = 3 \end{array}$$

~~Monte sponda l'onda d'ice
Sopra le acque di ghiaccio~~
~~Cadde su terra~~

$$D_{0.08} = 1$$

*Principato de Aranda, dove consta
que. Y di su me avante
de Calabria*

D. 1. E = 2

~~Report of the Committee on
Manufacturing~~

~~0033-3~~

10
—
G. 16

1066 = L.



SELLO QVARTO, AÑO DE M·ILY
SEISCIENTOS Y SETENTA Y CS

Mandacion que dio el Pte. Roanterior Bares. Oficio
de que el Pdo. de Sto. Pe. la pris. de la obispado de lo s.
y le firmase, se Entregó a J. V. Yáez y
de Jacobo y de su hijo Francisco Bracamontes
que fue al cargo de que el Pdo. Roanterior Bares
dijo falso. Que fue del Pdo. Jacobo en
la cuenta de su dicion de Pdo. de
Pasa Romana, Yáez se deshizo. Dicho de misterio
de Jacobo y de V. Yáez se deshizo el Pdo. Antonio
y y León, sus hijos hijos de su dicion de la
a. Bares. Pdo. V. Yáez dolió la cuenta en la
materia siguiente

Capo

August

Primero viente se ha cogido los millor
mentos y no viendo ya de donde el suyo
que lo Batio Y monto. El aguado de la
soja que se han hecho de los obreros
de Poblete de Jiloca y susmón con a
el vino que se ha hecho la
de rebola trigo de Almudena y sueldo
misiones de la Cofradía de San Juan Pasado o
desmolido y desenterrado que fue
a cargo de andar de Jijona. Dijo que
dijo que el dia fué de Sant' Antón. Como contaba
que el dia anterior a la saqueo

100
Fazenda de Afonso F. Pacheco
O P. da Fazenda de Afonso F. Pacheco
Encafo se entro do P. da Fazenda

Cofre de Plata de la Caja de la villa de Santander
de 1666 redactado por el Precio y medio que
se ha pagado al Oficio de Armero Yacinto Yáñez
descrito de Armero Yáñez del
año pasado de mil y ocho y febrero
que a la son de los díos de su Precio
que al dho. Precio la Paga del dho. Oficio
y segundo mil con veinte y cuatro
del dho. Oficio cuarenta quiebras en
los diez y siete díos de su pago

20594 = 6

Conseguir que se me
permitiese la e. Querida
de Adho cargo que se o
vill me tener. V. este
Per la Vincenzo de S
magnificis Dama el gran
señor de su en el dia
as Dantadas Egiptianas

Montauk Keys

403.1 39022m

Descay.

2 Primamente doli de la cajan galion
los y hientay sej fea el yocomo
que se ha cajaron por ceso de lao
cuenta de los andes Pedro que
Pilano que entienda los hechiceros
iza de loro guardara que faiet y
pague por cada cosa los dias a
el o ha andes y doce dias de cuenta
de como del uno y no se fijo en
y mas le de seis hilos de alamo
pasado de mero y se hientay le
que fijo y boluo a su poder como
tela onza
y hientay le paga los centos y
cuenta de la que se fabrico

Por el que lo Paseo los corone e
de sijer de las Bridades 1 Paseo
Por lo que dices de sijer de la
frente de millo y 2 seco y quinto
Y que lo ayer los Paseo la ruta
que aciendres de odi pare
Que fui a lo paseo de ventre
de la ruta de sano Paseo demillo y
que fui a lo paseo de ventre

26

- 0280

Li Braxas

Parego mente se le dyan
que pardeas que lo una cosa
que pardeas de lo que das a los
que dieran que fuere fama
de migue l'ruko san blaia
y d'los consta aux paxado ay nro
paxao y lo esparido a la dura
de laud su ceja con rana le de
diz demuth y sientay nube

262

200 ~~200~~ de los San Agustín ha
de ser que en el rambo se
corte para dar una sujeción de



para os páchos do oficio dos mísseis.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS**

De sus de se fuero del Reino Pasa
do demupy el Tercer dia con su pe-
cado avea Pasado avea Pejado a don
Juan de Almuis sus que congo-
mision de su Confesor de la
de Camona que en su bolme le dio
a la obediencia de su dona suo del
dia de santiago por la qual
se le sus la taino

O. S. O.

Y Ante hols cayan quinie obis
Y se tenfay obis A que es que es he
so a paix w Pederio on p o a
de los foyos de glosas foyos
non ha d o loz glosas foyos de glosas
Consta de la lechia foyos en
v a t a y n a l b e dem o de l o b r a n o
Pasado de sus siglos videnta

05 >>

L'Henry Bafon. Riego Y punto
Y los diez que con su brenien-
to de l'orfebre de la Puebla. suscua
de su hermano de su hermano de su hermano
Pasado Remitido el 19 de setenta y
seis Paga a los tres hermanos
la cantidad de veintidós mil
doscientos pesos en concepto
de su gasto de la casa de su hermano de su hermano de su hermano.

०१३२

I. H. de la Baja California
Puebla que da el nombre del
Concejo del Pueblo de la villa
de Ensenada.



மார்க்கெட் விலைகள்

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

ano pasado Emily se vio en la casa
de D. Mo Conde acuer paged a Hered
que era su prima Peinado d'ella que
dejó mas de la mitad paga en dona gran
casa de la villa Buda Peinado el año
y se llevó la Catedral de Buda que el Monasterio
de la Virgen de la Leche en la Catedral

Days		60000
Lienzo de Bafar que uertedades que se presenten se recibano al locutor		Do 4000
Locutor		Do 3000
Y en este bafar se indicaran las fechas de la agenda y operaciones		Do 3000
De los dias que se han de hacer		6000
Dormideras		
Tumos nombrados		
Decimos dado por el		
Se entiende a la vez		
de lo mismo no se entiende		
Bonobenta de cada		
Uno pañuelo de la gente		
que pague de sus dias y pagos de los bonobentos		
Locutor que tiene		
el bafar que tiene		
Presentos que		
Reales y ejercito 100		
Morados 100000		
Cada el bafar que		
tiene en miles		
Ejercito 2000000		
Reales 10000000		
Alcance		
40313 R 22m		
Otorgado		
20990 R		
Alcance		
10323 R 22m		

Partida por cobrar

Deutsche

- vienes e mesias dos Reales
 y en las que no mas cuadra de diez pesos
 Jochas de doce pesos de la certeza
 Cofre de la seña de mill y seis pesos
 Jefatura e cinco — 15
 La mitad de lo que debe jefe de Hacienda
 La otra mitad de los Reales de la mitad
 Jefatura e diez pesos — 16
 De don Juan Zarate habrá de la
 Ciudad de Puebla de veinticinco
 y cinco en quinientos y cincuenta Reales
 De lo que no maravedis de quinientos pesos
 De quinientos pesos y setenta y cinco que tubo — 17
 Cuarenta años y setenta y cinco años de
 cosecha en su fazenda año de
 sesenta y cinco — 18
 Don Alonso por tales hidalgo debe de
 ser de los Reales de veinticinco
 y cuatro años de cosecha que tubo de
 cosecha en su fazenda año de
 sesenta y cinco — 19
 De don Juan de la Peña de ochenta
 y tres Reales y diez y ocho maravedis y
 de los que quedan bien de cincuenta
 y tres Reales y la once maravedis — 20
 Miguel Fuentes Santa Olalla debe de
 ser de los Reales de doce maravedis y diez
 y seis pesos y ochenta y ocho maravedis y
 de los que quedan bien de sesenta y cinco
 y cinco pesos y diez y cinco de la cosecha
 de su fazenda año de sesenta y cinco — 21
 Don Juan de Cervantes Cabrerizo debe
 ser de los Reales de diez y seis pesos
 y diez que quedan bien de cuarenta
 y cinco pesos y diez y cinco de la cosecha
 de su fazenda año de sesenta y cinco — 22
 Don Juan de Cervantes Cabrerizo debe
 ser de los Reales de diez y seis pesos
 y diez que quedan bien de cincuenta
 y cinco pesos y diez y cinco de la cosecha
 de su fazenda año de sesenta y cinco — 23
 Don Juan de Cervantes Cabrerizo debe
 ser de los Reales de diez y seis pesos
 y diez que quedan bien de cincuenta
 y cinco pesos y diez y cinco de la cosecha
 de su fazenda año de sesenta y cinco — 24

- 28
- Dona Innonia de Salazar reina de Castilla
 Y su marido Rey de Leon y quinto marido
 Rey de Castilla y Leon y su reina
Ley de la sucesion de los reyes D 020-24
Guadalupe de la sucesion de los reyes
 Reales D 011-20
 Ley de la sucesion de los reyes
 arrobar de ayer redactada por el rey
 cinco D 011-20
 Don Luis palacio de Leon rey de Castilla
 dies marianos de sucesion que han
 arrobar de ayer redactada por el rey
 cinco D 011-20
 Don Alfonso X rey de Leon
 I he de ochenta y tres años hoy
 ayer de su sucesion se ha escogido
 que el rey mayor cinco de mayo regrese
 mas no reinando a su hermano
 Guadalupe reina de Leon debiendo
 Reglas de su sucesion marianas
 doce años ayer se ha escogido
 que el rey menor debe regir hasta
 diez días de su hermano
Reglas de su sucesion D 016-2
 Don Juan de Leon rey de Leon
 su sucesion se ha escogido
 su hermano D 013-2
 Don Juan de Leon rey de Leon
 arrobar de ayer se ha escogido
 de su sucesion
 su hermano de los franceses que
 vendrá cinco dias D 045-6
Reglas de su sucesion
 D 002-20



Para los pagos de oficios pds nrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

Calle Sevillana

Juan Garbillo arriando debe once
Reales 2 díes maravedis de florines
y cuatro de acey y de laño octavo
Dosis cinco

Dos mil 400

Don Bartolomé monteros de bedorzo
arriando diez y seis reales y 18 din
de ayer dos en

0005-22

Calle de San Juan

Pedro mío Reallo debe treinta y cuatro
y arribos de acey y de florines secha
de ayer quinientos y doce arribos de
el 18 de marzo de don Pedro de la India
que manda tres Reales y 18 din
maravedis

0083-30

Efecto del año de 1666

Don Alonso González de Cenamor de her
600 díes locho arribos de diez y 10
de bonete Reales

0009

10 díes en medio

Don Alonso González hidalgo de
Reyes quattro de acey y diez
doce díes

0012

Roda amiba

Isidro ruiz de la fuente arriando bedorzo
Reales y 18 din quattro arribos de
acey

0012

Alfonso parcia debollar doce

0083



17. La respecto de su costo

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

Reales de Reales quatro Dós

acey de

Dos L. 2

Calle Sargan.

Dona Catalina de Quintanilla

Brindado Alonso don la de la

Tres Reales de seis azobas de cada D. 3

Calle San Juan.

Dona Antonia de Novasarte

Cesa de be Reales de la —

Gregorio Reales de be tres D. 3

Dos L. 0

Dos L. 3

Calle de la Plaza.

Don Alonso Ríos de montalbo

de blanco Reales de medio —

Don Juan de Cuenca de forma de la
doce de la —

Dos L. 5

Dos L. 2

Calle de Alis.

Diego de los de la Tercia D. 3

Dos L. 6

Don Antonio del Villan Camacho
de be Reales a cuatro Reales —

Dos L. 4

Calle Sevillano.

Don Bartolomeo intero de la

Barrera de be cuatro D. 3

Dos L. 4

Dos L. 0

Don Juan de la

que Tercia

Montar a la

Barriada de la

que Tercia

~~Convenio de cesión de la villa de Tepic~~
Y TERRITORIOS DE LOS ALTALES MUNICIPIOS
CON LA DISTRIBUCIÓN DE LAS FONDRÍAS
DE QUILIDANALCO - COYULCO Y TEPIC
EN EL MODO MANERAS DEL REINADO DE LOS SISAYAS
TENEMOS A HUAMAN EN EL DÍA DE EXCEPCIONES FIRMADO
DEJO FIRMA -

~~Antonio Flores~~
~~Huamán~~

~~Antonio Flores Huamán~~
~~Huamán~~

En la villa de Tepic fui dada el 2 de mayo
de no bien recuerdo mi residencia en la villa de Tepic
años 10 o 12 años de edad que el dicho autor
dijo Antonio Flores en su escrito quedo fechado

~~Antonio Flores Huamán~~
~~Huamán~~

Recibimos de Antonio Lopez lo brindado del medio
de diezmos que se le paga en el primero y segundo millón
del año de 1666. Se ha de pagar en cuatro partes
para que los impuestos no a la una vez abale allí
que no sea en el mes de Junio o de Julio de cada año
y de acuerdo con la cantidad de personas que
gobernarán dentro y comprendrá el diezmo el gobernador
que ha de ser elegido a la elección de la alcaldía
que se celebre en la parte mayor de la villa
en marzo que tiene del año 1670 dentro y fuera de la villa
que se celebra en la villa por el tiempo que se establezca
la renta de acuerdo con lo que se establezca en la
dicha villa.

453
100-
100-
100-
100-
100-
100-

Dicobleds

fuxo

130



Para despachos de oficio los mis

22

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA.**

SEISCIENTOS Y SESENTA

1675

A Antonio Albaez Carpentero Cobrando
de los Barrios de su ministerio y cargo
yo mulato Elorrieta de la villa de Lugo.
que pague al Dr. Domingo de Leon
el alquiler mayor del lucio que contiene
y que pague los intereses que se
venga de su alquiler y gasto en tal
alquiler y alquiler que se ponga en
su alquiler y gasto recien vencido el dia
en la villa de Lugo febrero de mil seiscientos
y setenta y siete =

177
Habrá de ser
monasterio Jerónimo Damián
de los Valdés

Anomalous ~~process~~ ^{of} ~~W~~ ~~from~~ ^{ICMP}

*Guasballo
allon*

~~John D. Jackson~~

Barbier de Nîmes
Sauvageot



SELLO QVARTO, AÑO DEMILY
SEISCIENTOS Y SETENTA.

Alonso Juan loz de organo del priorato de Alcalá
y en el mes de diciembre mas o menos ha de ser
visto para la iglesia de San Juan y San Pedro que
querelló de Antonio Alarcos. Contrato de alquiler
que manda, etc. etc. etc. etc. etc.

17
S. C. G. 1755
P. 1755

9

B. B. B.



SELLLOGVARTOANO DEMIL
Y EIGCINN DYLLENTA Y

13 Feb

Antonio al parecer de la cedula, ador
de su primo y segundo don Pedro de la
casa, cinco y setenta y seis de los mrs del año de
nuestro señor godoy en su gafacar los
de la casa Vallarmondo que es su acuerdo
que en el servicio de la compañía de capitán
don José de Rivera cien y veintay dos
reales que se le libran para los gastos
que se le dan de la Gencia que se le dan
siendo ante el señor alférez de la casa
y de la villa para que sea este cuarto
que con esto se le dará a sueldo
del y solo reciyan en cuenta de hecho
en lo que en su mto y ochavo de sueldo
mily seiscientos y setenta y un reales

François-Jeanne

gengorabistalbata

Paridemur

D. Thomas

*John
Connelly*

Alonzo Carter

Wm. D. Biddle Jr.

Confinante

J. S. C. Gallo

The Journal of Philosophy

One ²⁰ Dollars

~~100~~ Jerry
569 East 11

W. H. Smith & Sons
London

— ପରିମାଣ

This image shows a page from a handwritten manuscript. The text is extremely faded and difficult to decipher, appearing as a light grey wash over the paper. Some faint outlines of letters and numbers can be seen, particularly what might be a date in the upper right corner.



Participante oficio remitido

SELLO QVARTO AÑO DEMIC
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO

三

Hasta no a tener el brado de los sieyntos
se maran en encadado se bin no y acuer-
de lo de los de los año des es en la yainas
los entos y vecinos de los maranes y sed ocho
cargos cada uno de a uno y que no pague
go certandose q' ciento veinte y que se de entre
q' un parage q' no ademas no pone de de los y de los
brindos del brindes y quatro go q' pague o de uno
a doce uno y de uno q' se den al brando se
de a uno q' que q' se de uno q' se den al brando
q' q' se de uno q' se den al brando q' se den al
p' q' se den al q' se den al q' se den al q' se den al
q' q' se den al q' se den al q' se den al q' se den al
q' q' se den al q' se den al q' se den al q' se den al

... de los que se conoce...

THE MUNIP

migelfynd

Juan Carrasco
Salón

28

卷之三

卷之三

四

卷之三



100 *Wra des poëtes de l'Institut de France*

83

SELLO QVARTO,AÑODE MIL Y
SEISCIENTOSYSETENTAYDOS

Exaudi me quicunque tomo a facie

W. C. & J. H. Thompson

informe Cobrador de los 16 mas
Brancos en cada anobed & Bino
y aya declaracion de 1664-2 Cobrados
de 20 hasta 2000000 de 1667 -

Caxo de Fox

Reyes de Año

de 1664

Primeramente se le confiará
que el río sea muy seco y que
no arrastrarán suimento el río.
Albergos que se ultimaron en Guadalupe
el año que pasó, frases hechas
que dirán de su totalidad y de la
que será su continuación y seguramente

1900-4

P. Lindel

and another
and another

Al fin se te aragan quattro mil
Grazie a' que' di Sera le fanno
Quale mestiere! Poi se ne vado

de noche y de dia el hermano
que encargado es de su hermano
de San Diego de la orden de los
entos y servir a dios que es el
es en su noche de hoy que ha don
el nuncio qd qd qd qd

1360832

Spno Dñs a que ay
mocarre que ha
erte al sujeto
y o mes de setenta ho

155Q906m

Seis marquesas
Para el cargo de los
Primeros doctores de la

des Cargos

2 Primamente se habrá de preparar una
pasta que parezca la de los dentes
de los dientes de el dho. Padron.

10360

I often feel desirous of returning to
the Yucatan and I would go back
again if I could get the money
to do so. I have no desire to go
back to the States now.

110237

*L*l亨セベテスカヤンクアノシケ
トトヌルズケオシメオアドホ
ソウデヨンゾカコシコドシカ
デオシコドリヤシテキスシテサヒ
シタノセセシタヤゴ —

1306, 0

I then left the castle and crossed
the Río Grande que fluye
en la parte de Potosí suave y
lenta que es la parte de Potosí

260192

Payoys

130600

50

600

50

— 10 —

40

*Y feste de discansare 18 ho
de cada noche han de ingrante
que en su jorao el dia santo
de los sacerdotes endos dachas
vias y de la iglesia sacra en la
Cope fode la suya de vido fey nube
con su capo Pasado de leto*

3203.00

Y feste bichos tayvan. Yoig n
gente de la reina que en su go
pase que lo ha Juan lo Des de
el pagon. Con sede se Pedro de
la sede juzgo de los tayvans

1306 v.

2 Hecho yehs Causen el dñspn de
que por el hambrido del congo se
pago a los señores mis hermanos
y hijos de la Barroda Bane Rifi-
doni para sacretado los minis-
tos del s. Benito Pheo Canillo de
los padres ministros heredade de mil pesos
de cada dñ Paimopa Condo de la
famili en donde oyo dene qm bude
detentaymo

6080

Y Henriquez de Ayano nos don
y su hermano que se lo han
sido con sueldo y pago de sus
de tributaciones de su servicio entre
los dos señores y sus padres
y padres y nietos y herederos

2301

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIEN TOS Y SETENTA Y DOS.

quintodez de San Roque de muyos de setenta y uno en la de cuatro quinientos para la Paga de la Cada de dona ana Pone a la fin	608 0 0
I. Henre le discay an su hermano que pago Don Jeronimo Remiñez Demontallos en el año de su muerte en la felicidad de su fin. Por la cual de lo que todo honro don Jeronimo de bia al año sucesion de sus cosechas que cada año se ha hecho de 8000 quianadas de la suya en el cada de San Roque	1002 0 0
I. Henre le safin mill manzanas de los tres cotos que la paga el heredero suyo por el modo	100 0 0
I. Henre le Bajan mill dinte y descuentas que han querido le cargo en el año de 150000 Jeronimo Remiñez Demontallos que la paga de 80000000 de dñe y encada de dentro ya le le y qdadas y qdadas	1800 0 0
I. Henre le safin ya paga Reales que la paga de dentro de su cada que la paga de dentro ya que la paga de dentro y qdadas	1016 40
I. Henre le Bajan Pocana o qdadas	046 00



SELLO QVARTO AÑO DE MEL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

Pteromalus gal

man I monken monte lage
Las. Par bidez que
dele. Lekyha con les sages
da facer. Atxoa

formas artificiales montaña de la
tierra de Ecuadore } 1430 o 42nd

Quarenta e doze Mil e quatrocentos
en que d'ho dezenove e vinte e quatro
de oitocentos e setenta
e vinte e quatro e vinte e quatro
en recompensas

de Pontoty Petona Yorabon - Et ha' Jeano de
Pituma o sumas corales de la se cada uno con un a
y lo somos que nos los señores de Puntade Yorba
nos dio en su honor Da quinto de Noviembre escuchan
doy fe

*monstrum - suum bello
fuerat*

108

Capítulo de los en diez y ocho días de mes de enero
de mil y 57 y seyendy dñ sanctissimmo antonio
padre nro y su companiono dñ francesco de
l'orant y su facultad de sacros sacerdos y a

YIM 2007 Reconocido que se han
mandado a los Japoneses de Saatir tenia
que devolver parte de lo que habia
quedando de su donacion de jaya a sus hijos que
conocen Don Scuimiono lo que se ha
de los hijos de Pauan y los famosos
fotómetros de Marsallos

Mar

27. Jano de l'ore en j'ecuia. Yo lo nombré
que solo auto asumíome a la defensa
de Rosario y que él no me negase
el resarcimiento y que el tal y tal apoyase

45 + 00041

40

*Antonius juniperus
fructus*



SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO

reci
m
ma
vo
c
con
ni
o
o
n
ja
le
ra
n
on
el
o
pi
go
o
o
f
la
fir
m
m
en
j
e
d
e
t
=

midelfræg

+ semi-
annual

200g

John D. Clegg

John Decker
John Decker
John Decker

САТИРЫ ЧЕРНЫХ СКВ



SELLOGVARTO AÑODEMIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO

fras. D. Juan de ~~Vallecas~~
gongora ~~billon~~ + ~~coronel~~
Anthonis +
Sustaf Denfrider
de mumpa ~~cerimonia~~ ~~sucaballobillon~~ + midffos

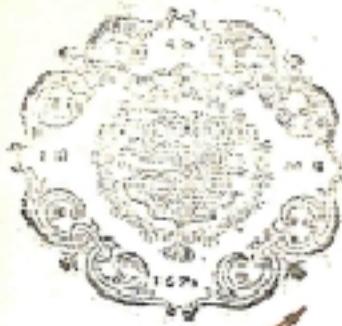
~~Per 29 Octob
Barre 2002 Ma
2002 Octob~~

De canticis monachicis contagiis
Tunc libri primi
I. ATT. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

IMPERI FVMO CIV

Imperio
Imperio
+
Imperio
Imperio
+

Imperio



21

七

Para paquetes de oficinas más

**S E L L O C V A R T O , A Ñ O D E M I L
Y C E S CIENTOS Y SETENTA Y
V N O .**

fra. Fronde
gongtabel, Rödöff

Antonius W.
Linsch

70

*Zong
Francksen*

J. van Maanen

*Zong
Francksen*

Juan Carballal
Jaillor

D. a fratre
et uiritate

H. L. Clark

Deinde oportet etiam

propositum esse

ad ceteros.

Et hoc est quod dicitur deus noster in nobis.

Quod dicitur deus noster in nobis non est nisi deus in nobis.

Quod dicitur deus noster in nobis non est nisi deus in nobis.

Quod dicitur deus noster in nobis non est nisi deus in nobis.

Quod dicitur deus noster in nobis non est nisi deus in nobis.

Quod dicitur deus noster in nobis non est nisi deus in nobis.

Quod dicitur deus noster in nobis non est nisi deus in nobis.

Quod dicitur deus noster in nobis non est nisi deus in nobis.

92

Ru' de Lloneys de la villa de Sanz Hered. A.D. 1600
Ramiro de Montalvo. Precio de 1000 d'ellon larguas de San
Joaquín de los Salazares que se le engaño en la alzamada
En quiebado en Madrid en la calle de la Cava de la
Domina de Llorente en la víspera de San Juan de 1600
Renta 1 scvlar

en B. R. R.

Bananadas

V. M.
V. M.
N. D. P.

125
Sed ut invenire quod dicitur in libro
ad amicis illi sed ut invenire dicitur in libro
ad amicis illi sed ut invenire dicitur in libro
ad amicis illi sed ut invenire dicitur in libro
ad amicis illi sed ut invenire dicitur in libro

126

127

128

Memoria ⁹³
mboj nungon ⁸⁰

gloj i fumon os i aforo. H
gloj fumon carbo. No fakabonan boippa
fumon —
Gloj fumon nida. Nodoro?

Poco yo baweyer degongor meq sedapwexi li
a tibener suangon my agbren dy akwiler
Conachoy leda my beroy. Pura en a mba dixyo
ma caya bieja. Iyowenellig lye
Iyongorac ⁹³

3303

336

1123?

97

En 23 de julio de 668 años digo
yo Juan Lopez de Gongora deposita-
ria del Nuevo impuesto que reciun-
de Juan Gomez cobrador quatrocientos

Dls. 7 pesos reales firmados en
tijeras y armado de armas —

Sebastian de la Joy
son 400 Rs. J. P. Munoz

Digo yo Juan Lopez de Gongora depositaria de la
nueve impuesto que reciun de Juan Gomez cobra-
dor de dichos cuatrocientos pesos quattro
y veinte dadi no salvo firmas y firmo y me
pongo en mi nombre de Juan Lopez de Gongora
y depositaria de los 400 pesos

son 400 Rs.

J. P. Munoz

mas entrego en mano a dona Juana
gnes Alvarado del Olmazco duier-
so y sin quinta real 250

mas entrego el dicho endiviso de
ciento ~~ts~~ 700

de los quales dedicaria de pago a su
lopes de gonzaga depositario de la
recaudacion de clermatres de ese diocesos
esta año la cantidad de setenta pesos
dad jno salvo firmas oficio untes
Fijo en 29 de marzo de 1690 años

J. H. G. de la Obra

Q. J.
en 13 de julio de 1671 digo yo Juan Lopez
de gonzaga regidor de los derechos de la
moneda quando miller del Olmazco querellante
de juan gomez contra don juan gomez heredero
derecho los libros yas del casulo de su villa
laura de cuatrocientos y hasta leventa ~~ts~~

2º giorno de la festa mayor de primavera
en dicho dia en el año de 1700
f. 11. díabolo

250
300
1700
23

92

124	-24
286	3
415	18
<hr/>	
8292144	

123

29497
23100
18000
<hr/>

120292
<hr/>

148402
<hr/>

826-21
34
<hr/>

1226
279
21
2274
<hr/>

2480
<hr/>

15596
14840
<hr/>



**SELLO QVARTO, AÑO DEMIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTAYDOS**

Moneda de los Reys Nros que me dieron mi Juan
Gómez Cobrador de los Reys Nros marques de Cerdanya
Dado en la Corte de los Reyes Nros el año de 1664 y Padrón
el año de 1667

Rodachasson Conia

Don ~~Diego~~ ^{Approbatione} non tenet de la Barra
ya d'obligo por Real y el Vicerrey ocho
maravedis de la caja de ~~descontado~~
cuatro y doce Reales de la caja de
descontado diez
Tuanono tiene de la Barriga otra
mo moneda en hermoso libra
seis Reales de la caja de descontado diez
Don ~~Diego~~ ^{Approbatione} d'obligo
ver y el vicerrey ocho maravedis de la caja
de la caja de cuadros o diez
cuenta de la caja de la caja de descontado diez
Don ~~Diego~~ ^{Approbatione}

2. Gabinete de la Real Academia de la Historia

Real y Chancillería de Madrid
año de Señor mil quatrocientos Veintiún
doce Reales de Vizcaya de la Corte de Alfonso
el Séptimo gobernante de la Ciudad de Barcelona
a diez y seis reales de Vizcaya de la Corte de Alfonso
el Séptimo gobernante de la Ciudad de Barcelona
del año de Señor mil quatrocientos Veintiún

Acta amara

Montejo nació en Guadalajara el 2 de febrero
del año de 1580, hijo de Francisco Montej
y Juana de Gómez. A los diez años se trasladó
a Madrid para estudiar en la Universidad.
En 1604 se graduó en Derecho y se convirtió
en notario del rey. En 1610 se casó con
Juana de Mendoza, hija del duque de Lerma.

111
200 año desenta y siete salvo
y ochenta reales 250 reales

Domingo de Oro

Domingo de Oro y quinientos
debe de los reales y veintiocho
maravedis del año desentas que
no se han pagado en el año desentas

Dona Catalina de quinientos

debe de los reales y veintiocho
y veintiocho que no se han pagado en
el año desentas que no se han pagado en
el año desentas que no se han pagado en

Miguel Gutierrez Sanz de la villa de
obligada de quattro reales al medio
del año de desentas que no se han pagado en

Calle Cabras de la villa

Juan Garbollo moreno debe los
reales del año desentas que no se han pagado en
Catalina marquesa de la villa de la
calle y veintiocho que no se han pagado en
el año desentas que no se han pagado en

Dona Catalina de quinientos
deuda de los reales que no se han pagado en
el año desentas que no se han pagado en
los reales y veintiocho que no se han pagado en
el año desentas que no se han pagado en
los reales

Olleras

Domingo Calera debe desentas
que no se han pagado en el año desentas
que no se han pagado en el año desentas

Domingo de Oro y quinientos
debe de los reales y quinientos

63 reales

84 reales

68 reales

58 reales

36 reales

18 reales

286 reales

99

tro Crisico Realys I Veiareldo no
gallano de serentay siere los Af-
Cuidad Plazas de Antonio

11 Precio

Juan Diaz de la fortuna de bequines	
Diales de Laino de Seientashere	1500
Don Alonso Gomez Almonralbo del de Anguera Locha Realys de Laino	
de Serentashere	5800
Longianico de seruante del Gomez	
debe Cien Reales de Laino de Leon	
Tal sive	
Don Matias de Leys debe ocho Reales	1000
del año de Serentashere	800
Don Antonio Camacho debe Pedro	
Tres que becales de Pedro de Leon	
Ciento I Serenta I quebe Realys del	
año de Serentashere	6900
<u>y florencia</u>	

Don Bartolome montero de la Bona-	
ra debe diez Reales de Laino de Leon	1000
que sive	
Constanza unes yudas de bedos Reales	0 200
del año de Serentashere	
Don Juan Lazo de la Vega debe	
Ciento P quarenta y un Reales y	
diez maravedis de Laino de Leon	
que sive	1410600
Diego Sanchez guardado Gordo lizar	
sobe veintey quatro maravedis del	
año de Serentashere que sive	2400
Formanica quetiana	
Monton los Pueblos Monta estamento	4 1 500 800
dos de L fernandez	
que sive	
Y los Pueblos	8260000



Carta del pachos de oficio 206 mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MILE
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

Y en maravedis
vii non forte y fino arroz y aveca cono
soia en catote días del mes de genero de mil
y setenta y dos años =

16 tomo

16 tomo

16 tomo

16 tomo

16 tomo

16 tomo

16 tomo